



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS CASTRO MATEOS

Sesión celebrada el martes, 29 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a prohibir la utilización de las pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.**
(Núm. exp. 661/000078)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

- **Moción por la que se insta al Gobierno a la ampliación de la plantilla de profesionales de psicología y psiquiatría de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como a la mejora de las condiciones de sus sanitarios.**
(Núm. exp. 661/000518)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA)

- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para regular el turismo de autocaravanas y desarrollar la Instrucción 08/V-74 de la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior.**
(Núm. exp. 661/000730)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

- **Moción por la que se insta al Gobierno a iniciar en 2021 la ejecución de las actuaciones pendientes en materia de infraestructuras y dotaciones de seguridad ciudadana y extranjería en la Región de Murcia.**
(Núm. exp. 661/000891)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la lucha contra la inmigración irregular en Canarias.**
(Núm. exp. 661/001003)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 2

- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la implementación de prácticas de justicia restaurativa en el ámbito de las penas comunitarias y de las penas privativas de libertad.
(Núm. exp. 661/001172)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - Moción por la que se insta al Gobierno a actualizar el Plan Mayor Seguridad.
(Núm. exp. 661/001174)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la actualización de las remuneraciones y condiciones laborales de los miembros de la Guardia Civil.
(Núm. exp. 661/001199)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
-

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, procede aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo de 2021. ¿Hay alguna objeción? (*Denegaciones*). Queda aprobada.

Quisiera hacer una serie de consideraciones. La primera es que, aunque tenemos ocho mociones, si todos los grupos están de acuerdo, podríamos celebrar de forma continua la sesión, sin hacer un descanso para comer, y votar al final. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*).

Por otro lado, se ha presentado a la Mesa una solicitud de la señora Ponce Gallardo, autora de la tercera moción, para que se debata en último lugar, ya que tiene que intervenir en otra comisión. ¿Hay algún impedimento? (*Denegaciones*). Entonces, se debatirá en último lugar.

Finalmente, les recuerdo los tiempos de intervención: diez minutos para la exposición de la moción, tres minutos tanto para la defensa de las enmiendas como para el turno de posicionamiento, e igualmente tres minutos en el turno de portavoces. Otras veces hemos dado más tiempo para el turno de portavoces, pero son muchas mociones. Si alguien tiene algo muy importante, la Mesa será generosa con las intervenciones.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LAS PELOTAS DE GOMA POR PARTE DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

(Núm. exp. 661/000078)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

La señora PRESIDENTA: Empezamos, pues, con el debate de la primera moción, por la que se insta al Gobierno a prohibir la utilización de las pelotas de goma por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El autor de la moción es el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Cleries i González, por tiempo de diez minutos.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidenta.

Esta moción, presentada por Junts per Catalunya, insta al Gobierno a prohibir la utilización de las pelotas de goma por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. El 1 de octubre de 2017 volvieron a Cataluña las pelotas de goma, utilizadas por parte de las fuerzas antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, después de haber sido prohibidas por el Parlament de Catalunya en el año 2014. Durante las cargas policiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se utilizaron balas de goma para dispersar a las personas que se encontraban en los colegios electorales. Concretamente, durante la actuación policial de los antidisturbios en la escuela Ramón Llull de Barcelona un hombre resultó herido tras el impacto de una pelota de goma. La persona herida fue trasladada al Hospital de Sant Pau, donde fue operada, pero finalmente perdió la visión de un ojo por culpa del impacto. Les recuerdo que este tema está pendiente de juicio porque en las imágenes se ve la actitud totalmente pacífica de las personas que estaban en la escuela Ramón Llull.

El Parlament de Catalunya aprobó en el año 2013 las conclusiones de la Comisión de estudio de los modelos de seguridad y orden público y del uso de material antidisturbios en eventos de masas, que incorporaban la retirada y prohibición total del uso de pelotas de goma. En Cataluña, por tanto, desde 2014 está prohibida esta utilización, pero el 1 de octubre, igual que en muchas otras cosas, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se saltaron la soberanía del Parlament de Catalunya dentro del territorio catalán. Las fuerzas de seguridad no han respetado estos acuerdos del Parlament, acuerdos surgidos de un intenso debate parlamentario porque ya hubo otra situación similar, en aquella ocasión por el cuerpo de Mossos d'Esquadra, por la que también una persona perdió la visión de un ojo por el impacto de una pelota de goma; un debate que ha buscado un equilibrio entre el derecho fundamental de manifestación y del uso pacífico de la vía pública con una gestión de la seguridad y del orden público basada en la comunicación —porque retirar las pelotas de goma es para la seguridad y la protección de la ciudadanía y también para la seguridad y la protección de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sean o correspondan a la Administración que correspondan— y en un modelo policial de seguridad pública

y de eventos de masas que parte del principio de mínima intervención con medios violentos y que quiere avanzar en la promoción de valores cívicos, lo cual comporta un cambio de paradigma —y ya sé que a algunas fuerzas políticas esto les cuesta mucho— y una mejora del servicio público.

La actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado el 1 de octubre frente a personas que defendían sus derechos de manera pacífica ha sido masivamente calificada como desmesurada, desproporcionada, injusta, injustificable y sin respeto a los derechos humanos. Se utilizó la fuerza ante personas que querían votar y defender los colegios electorales pacíficamente. La utilización de pelotas de goma fue una expresión más de esta violencia. Una persona perdió un ojo y sin duda podría haberse evitado. Dos años más tarde, en octubre de 2019, de nuevo la Policía —las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado— procedió al uso de pelotas de goma para disolver las manifestaciones que se produjeron en protesta por la sentencia del Tribunal Supremo contra los líderes políticos del *procés*. Junts per Catalunya cree que no puede haber más heridos por la utilización de pelotas de goma por parte de fuerzas antidisturbios, correspondan a la Administración que correspondan. Por eso, pedimos a esta Comisión de Interior del Senado que adopte esta moción, que insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para hacer efectiva la prohibición total de utilización de las pelotas de goma por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en beneficio de la protección y la seguridad de todos y todas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta moción.

Para su defensa, tiene la palabra el senador De Rosa, por tiempo de tres minutos.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señora presidenta.

Con esta moción, señorías de Junts per Catalunya, se están poniendo al lado de los violentos porque saben que despojando de los instrumentos de defensa a las fuerzas y cuerpos de seguridad pretenden debilitar a quienes defienden el orden público y la seguridad de los ciudadanos. El Grupo Popular considera que esta moción es un nuevo ataque a las fuerzas y cuerpos de seguridad y el enésimo menosprecio a las funciones que desempeñan en defensa del Estado de derecho.

Nuestra enmienda de sustitución está encaminada a que las fuerzas y cuerpos de seguridad tengan los medios personales y materiales suficientes para poder mantener la convivencia pacífica en nuestra sociedad. Ante el incremento de ataques violentos de grupos radicales y antisistema se debe proveer a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los medios adecuados para defender y restaurar el orden público. Es de todo injusto dar a entender con esta moción que quienes incitan y practican la violencia son las fuerzas del orden. Para ustedes las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son los violentos y hay que proceder a reducir su capacidad de actuación. Nunca estaremos al lado de los que utilizan el desorden público como forma de expresión política. La sociedad que cumple la ley siempre está con las fuerzas y cuerpos de seguridad, que demuestran día a día su compromiso en defensa de los derechos y libertades públicas.

Señorías, los violentos son, por ejemplo, los llamados comités de defensa de la república o los radicales de la *kale borroka*, que, parapetados con capuchas y pañuelos para ocultar su identidad, arrasan con todo, saqueando comercios, destruyendo mobiliario urbano y afectando los derechos de los ciudadanos. Es muy llamativo que ustedes no hayan condenado los ataques que han alterado la convivencia en las ciudades catalanas durante estos años. En los actos violentos llevados a cabo por manifestantes a favor del rapero delincuente Pablo Hasél, solo en la ciudad Barcelona se causaron daños por más de un millón de euros, y en la ciudad de Madrid se cifran en más de 200 000 euros. No había más que pasar por la calle Arenal para ver desperfectos en las calles y escaparates de las tiendas rotos o reventados. Por cierto, hubo treinta y cinco policías heridos frente a diecinueve manifestantes detenidos. Y además hay que recordar el intento de quemar vivo a un policía en un furgón policial. Es llamativo que su expresidente inhabilitado Quim Torra avalara este tipo de estrategias violentas con el «*apreteu, apreteu*» con el que arengó a los grupos radicales. A todo esto hay que sumar los cursos de defensa civil que han montado los CDR para agredir a la Policía y a la Guardia Civil, y lo más grave es que ha quedado probado el resurgimiento de una facción terrorista en los CDR, uno de cuyos objetivos ha sido el presidente del Partido Popular, Pablo Casado. Todo esto ustedes no lo condenan.

Señorías, la manifestación es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución. Quien se manifieste de forma pacífica en uso de su libertad y sin violencia siempre tendrá todo el apoyo del Grupo Popular. Ahora bien, no estamos dispuestos a dejar desprotegidos a aquellos que con su trabajo salvaguardan el orden público, la convivencia, la legalidad, los derechos y las libertades públicas.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias.

De nuevo tiene la palabra, en turno de aceptación o rechazo de la enmienda, el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Mire, lo que tenga que decir Junts per Catalunya lo decimos nosotros; no lo diga usted, señor senador. Nosotros denunciemos siempre la violencia, pero también la policial, venga de donde venga. Por tanto, no diga lo que no dijo, por ejemplo, el *president* Quim Torra, injustamente inhabilitado —y ahora lo ha denunciado el Consejo de Europa, por ejemplo— por una pancarta, que debe de ser un acto muy muy muy terrorista. Por tanto, no diga una cosa por otra. Además, es una ironía muy grande que ustedes presenten una enmienda que habla de protección de todos los ciudadanos y del Estado de derecho, porque nosotros solamente decimos que se retiren las pelotas de goma, pero hay muchos otros instrumentos para el mantenimiento del orden público. Y, evidentemente, se ha de restablecer el orden público cuando sea necesario, pero no, por ejemplo, el 1 de octubre, en que había gente pacífica concentrada delante de un colegio —este es un derecho humano, el derecho a manifestarse delante de un colegio electoral— con un arma terrible para el Partido Popular: una papeleta para votar. Imagínese qué peligro. Personas de todas las edades. Por tanto, no cambie las realidades. Que ustedes, que son los promotores del «A por ellos», del odio a Cataluña, de la catalanofobia, vengan a dar lecciones de protección, de seguridad y de respeto del Estado de derecho, que lo diga el Partido Popular, cuando fueron los promotores de lo que sucedió el 1 de octubre y de la actuación violenta... Porque no fueron las fuerzas y cuerpos de seguridad, fueron los que mandaban desde el Ministerio del Interior. Esos son los responsables. Por tanto, no cambiemos las cosas.

Nosotros solamente pedimos que se retiren las pelotas de goma. No hemos dicho que haya desórdenes, no; la moción no dice nada de eso, habla precisamente de que haya un nuevo modelo policial. Y creemos que las pelotas de goma tienen el peligro —se ha demostrado— de hacer perder la visión a una persona. No creo que este sea un objetivo policial. Y también protege a la policía retirarlas, sea del cuerpo que sea. ¿Por qué? Porque ahora hay un policía nacional con problemas judiciales por esa utilización. Creemos que retirar las pelotas de goma es en beneficio de todos, pero me gusta incidir en que Junts per Catalunya siempre ha denunciado la violencia. Que eso quede claro. No diga lo que nosotros no hemos dicho y tampoco diga lo que no ha dicho el *president* Quim Torra, que merece todo el respeto, como todas las personas que han tenido un cargo institucional. Decir *apreteu* no quiere decir nada más que *apreteu*, que os mantengáis firmes en vuestras convicciones e ideales. Nada más. El «*apreteu*» no tiene otro sentido. Para usted sí, porque tiene una forma de pensar que ya sabemos cuál es: la del «a por ellos». Usted, cuando dice *apreteu*, dice «a por ellos». ¡Qué distinto que querer la paz, la justicia y la convivencia, y no la injusticia española!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cleries.

Entramos en el turno de portavoces y, como es costumbre, empezamos de menor a mayor.

Por tanto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo, por tiempo de tres minutos.

La señora MERELO PALOMARES: Muy buenos días, y gracias, señora presidenta.

Señorías, para cumplir con el mandato constitucional del artículo 104, que establece que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, los efectivos de estas han de contar con los medios suficientes para ejercer su labor, una labor de protección que en estos momentos resulta más necesaria que nunca. Ataques a la libertad y los derechos de los ciudadanos como los que se produjeron el 1 de octubre de 2017 en Cataluña, la grave violencia social que llevaron aparejada y que aún hoy día sufrimos, o los actos de terrorismo callejero que se han producido recientemente en Barcelona y en Madrid, dan fe de ello. Así pues, para el desarrollo de las funciones que le son propias surge el deber de las autoridades políticas competentes de dotar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de los recursos personales, económicos y materiales que precisen a fin de que puedan desempeñar sus cometidos. Entre este equipamiento se encuentran, sin lugar a dudas, las lanzaderas, que permiten el empleo de pelotas de goma como método minimizador del impacto que una intervención de los institutos armados pueda tener en el caso de graves desórdenes públicos, como los antes referenciados. Y es que la utilización de las conocidas como pelotas de goma está regulada de forma estricta y se autoriza su utilización solo en graves altercados de orden público y por personal especializado, que ha recibido entrenamiento específico para su uso. Este método disuasorio, bien empleado, evita en no pocos casos que se produzca un enfrentamiento

final cuerpo a cuerpo, que puede tener consecuencias graves de lesiones en unos y en otros. Además, la sola presencia del arma larga actúa de efecto disuasorio, siendo incrementada esta disuasión como método inmediatamente anterior a la utilización de las pelotas de goma con el lanzamiento de salvas o disparos sin proyectil. La supresión del empleo de este dispositivo implicaría una pérdida operativa en el mantenimiento y restablecimiento del orden público y la seguridad ciudadana en todos aquellos disturbios que revistan un carácter grave, en los cuales la utilización de este método disuasorio activo se encuentre justificada.

Nuestro voto al respecto va a ser negativo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Por el Grupo Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores Teruel Existe y Partido Regionalista de Cantabria), tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Muchísimas gracias.

Señorías, 18 de octubre: adoquines, piedras, motosierras, picos, martillos, cócteles molotov, ácido... Y puedo seguir. Este es el material de sus manifestantes pacíficos contra nuestras policías en Cataluña. Y ante esta artillería en manos de fanáticos radicales, ¿lo que a ustedes les preocupa es que nuestros agentes usen pelotas de goma para defenderse?

Iván, policía vigués: diecisiete días en la UCI por fractura de hueso occipital. Lo prejubilaron por sus secuelas: pérdida de visión y vértebras dañadas. Ángel, de la UIP, también gallego: le fracturaron el radio y, tras varias intervenciones, ha perdido fuerza en la mano y la movilidad del antebrazo. También le han obligado a prejubilarse, con 45 años. Frustraron sus carreras profesionales y sus vidas. Y, para colmo, lo jubilan por enfermedad común y no por ser herido en acto de servicio. Álvaro, destinado en Barcelona: cayó desplomado literalmente al golpearle un objeto pesado en la cabeza, por lo que tuvo secuelas psicológicas, entre otras. Y puedo seguir, porque hay muchísimos agentes heridos y muchísimos agentes que han tenido que jubilarse a consecuencia de estas manifestaciones pacíficas, como ustedes las llaman.

Todos, absolutamente todos, hemos visto la violencia y la agresividad con la que atacaban a nuestros policías, y ustedes vienen aquí tratando de defender ¿a quiénes? ¿A un grupo de desalmados violentos que intentaban llevarse por delante a uno de nuestros policías? Porque es lo que estaban buscando. Estaban buscando un muerto, y lo habrían conseguido si no fuera por la profesionalidad de nuestra policía. Pero es que debajo de un uniforme hay un padre, hay una madre, hay un hermano, hay una hija, hay un marido. Y no iba a decirle esto, pero, como mujer y hermana de dos policías, les tengo que decir: eduquen ustedes a sus hijos para que no busquen dejar huérfanos a los nuestros. ¿Traerían ustedes esta moción si fuera su hija, su hermano, su madre o su padre al que han dejado lisiado o al que han intentado quemar vivo dentro de un furgón por el simple hecho de ser policía? Yo creo que no, estoy convencida de que no. Lo que tendríamos que hacer es endurecer las penas y dar a nuestras policías —a nuestra Guardia Civil, a nuestra Policía Nacional, a las policías locales, a los Mossos— medios y una retribución digna a quienes se juegan la vida literalmente por defender la convivencia y el Estado de derecho de nuestro país, y no dejar libres a los que dieron un golpe de Estado y alentaron las revueltas para que lo vuelvan a repetir, porque lo van a volver a repetir, señorías. Ya el hecho de debatir esta moción aquí me parece indignante, tanto o casi tanto como los indultos. Los indultos son un insulto y una humillación a todos esos policías, y vamos a llegar hasta el final para que se haga justicia en este país.

Y en cuanto a lo que están ustedes argumentando en su moción, el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona ya ha dicho que no hay una ley que prohíba el uso de las pelotas de goma en Cataluña, señoría. El juez indica que está permitido y reglamentado, sin que se trate de un arma prohibida en absoluto. Lo que se aprobó en el Parlament en diciembre de 2013 fue instar a que la Generalitat tomase determinadas medidas y recomendara la prohibición del uso de las pelotas de goma. Ni es ilegal su uso ni lo que se dictamina en una Cámara autonómica puede afectar, ni mucho menos...

La señora PRESIDENTA: Senadora Ponce, ha terminado su tiempo.

La señora PONCE GALLARDO: ... a los cuerpos nacionales.

Termino ya. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción y vamos a pedir, por supuesto, respeto para nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; y dignidad, señorías, dignidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Junts per Catalunya tiene el mismo derecho que otras fuerzas políticas o grupos parlamentarios a presentar iniciativas. Nosotros no atacamos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que son necesarias para mantener el orden público, pero sí decimos que no es necesario el uso de pelotas de goma. Precisamente en esa moción que se debatió en el Parlament de Catalunya se hablaba de todos los instrumentos, técnicas y herramientas que configuren un modelo de gestión del orden público. Es decir, estamos hablando de uno de los instrumentos, no de todos, y, evidentemente, la Generalitat de Catalunya —empezamos por nuestro Gobierno— tiene unas unidades antidisturbios. Queremos una sociedad de seguridad y que la gente se manifieste sin atacar, sin violencia, pero tampoco es tolerable lo que pasó el 1 de octubre. Veán vídeos y miren lo que pasó: si hay gente delante de un colegio y los que atacan son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Y ustedes me hablan del policía tal o del policía cual. Nosotros fuimos a visitar al hospital a esos policías, como fuimos a visitar a los heridos que también causó la Policía. Es así. Pero ustedes vean las imágenes del 1 de octubre. Evidentemente, ha habido otras manifestaciones en las que no estamos de acuerdo en cómo ha actuado la gente; evidentemente.

Por tanto, ante un grave altercado, como alguien ha dicho, se ha de actuar, pero yo no creo que nadie se manifieste, y el 1 de octubre queríamos votar, para buscar un muerto. Eso es un disparate muy grande y preferiría que la senadora, que se ha ido, lo retirara, porque decir eso lo encuentro de una gran gravedad. Creo que ha de haber orden público, y solamente hablamos de un instrumento, de las pelotas de goma. ¿Por qué? Porque ha habido accidentes o situaciones que han producido la pérdida de visión de determinadas personas. Y nosotros nos solidarizamos con cualquier víctima que haya en cualquier incidente, sea de un cuerpo y fuerza de seguridad, sea un ciudadano. Y, evidentemente, los ciudadanos también han de tener seguridad.

Esta es nuestra moción, que hemos presentado con voluntad también de ayudar a los policías y quitarles un problema, que es tener estas pelotas de goma que causan estos efectos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Cleries.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Nosotros pensamos que para que el uso de la fuerza sea legítimo ha de estar regido por los principios de legalidad, necesidad, precaución, proporcionalidad, no discriminación y rendición de cuentas.

Las balas de goma son disparadas con una energía de 144 julios, por lo que son potencialmente letales y tienen una alta probabilidad de producir lesiones graves que pueden mutilar o dejar con secuelas a quienes reciben el impacto. Del total de cuarenta personas víctimas de balas de goma documentadas en el Estado español entre los años 2000 y 2020, en al menos uno de los casos el impacto de la bala de goma en la cabeza provocó la muerte y en catorce casos su uso contra personas que estaban nadando fue determinante en el resultado de muerte por ahogo de estas. A su vez, del total de cuarenta personas afectadas, veinticuatro necesitaron tratamiento médico, de las cuales quince sufrieron la pérdida o inutilización de un órgano, en siete casos, la mutilación del globo ocular, y en cuatro, la pérdida de visión de un ojo.

Las balas de goma no deben usarse en ningún caso para dispersar una manifestación o concentración. No está permitido el disparo indirecto de los proyectiles haciendo que reboten en el suelo antes de alcanzar a la persona; sin embargo, el uso habitual por parte del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil es mediante rebote previo en el suelo.

Las balas de goma son un arma obsoleta que no puede cumplir los estándares mínimos de rendición de cuentas. Nosotros consideramos el uso de las balas de goma con finalidad de castigo, represalia o discriminación como tortura o trato cruel, inhumano o degradante, de acuerdo con la definición de la Convención para la prohibición de la tortura. Desde los años ochenta varias resoluciones del Parlamento Europeo han apostado de forma decidida por la prohibición de las balas de goma en los países de la comunidad. Otros organismos internacionales, como el Comité Contra la Tortura o el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en sus comentarios de país, dirigidos al Reino Unido, han trazado una línea clara para la revisión y eventual prohibición de estas. Cada vez más países han decidido prohibir este tipo de armamento, y en el marco europeo destacan Austria, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega, Rumanía y Suecia, así como la gran mayoría de Estados de Alemania.

La alta lesividad de las balas de goma y la imposibilidad de previsión de su trayectoria llevaron a prohibir el uso de este armamento en los cuerpos policiales de la Policía Foral de Navarra, de la Ertzaintza, en Euskadi, y de los Mossos d'Esquadra, en Cataluña. Sin embargo, siguen siendo utilizadas por parte del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en todo el territorio del Estado. Además, no existe ningún registro oficial de víctimas de balas de goma en el Estado, y las investigaciones realizadas no han garantizado tampoco el derecho a la verdad y a la justicia. La sensación de impunidad provoca la revictimización de las personas afectadas, además de una fuerte sensación de falta de reparación.

La prohibición de las balas de goma iba en el programa de Gobierno de Uxue Barkos hace seis años y fueron prohibidas en Navarra. Nosotros votaremos sí a la moción de Junts per Cat.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea.*

En el Grupo Vasco entendemos que la utilización de los medios antidisturbios debe ser con carácter excepcional. En Euskadi, en lo que respecta a la utilización de pelotas de gomas, ha quedado restringida a la unidad de brigada móvil y a la unidad de intervención, con una instrucción específica y concreta en cuanto a las situaciones y condiciones en las que está autorizada su utilización. En el caso de la Ertzaintza, además, se trabaja intensamente a fin de homologar municiones menos lesivas. Entendemos que es necesario potenciar la interlocución y comunicación hacia los y las participantes en concentraciones de protesta para prever y evitar que estas pudieran derivar hacia conductas violentas más graves y de más riesgo para las personas. Además, es importante la formación continua y la instrucción orientada al control de las situaciones de desórdenes públicos de alto riesgo para las y los propios agentes y terceras personas, así como la elaboración y actualización permanente de las instrucciones reguladoras que deben garantizar a los y las agentes la mayor seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas como garantes de la seguridad pública y los derechos y libertades fundamentales.

Nosotros entendemos que este es el camino que debe seguirse, y por eso nos vamos a abstener en esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria-Bildu, tiene la palabra el senador Masih.

El señor MASIH NAHAR: Gracias.

En Cataluña ya tenemos prohibidas las balas de goma y también las balas de foam. Esta moción es muy correcta y este grupo parlamentario la va a apoyar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Masih.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidenta.

Mire, las fotografías que le muestro son de la plaza Urquinaona, en Barcelona; estas, de los ataques violentos de la Policía en Madrid; y estas, de actos violentos en Pamplona. Actos violentos contra la Policía y la Guardia Civil, que tienen que defenderse. Estas son las fotografías que usted también tiene que conocer, y considerar cómo tienen que defenderse. ¿Quiere que continúe? Dice usted que no sabemos de fotografías ni imágenes, pues aquí están las imágenes de cómo nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad tienen que defenderse de la radicalidad.

Ante situaciones de este tipo, ¿ustedes quieren desproteger a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a los ciudadanos cumplidores de la ley? Hace unos días se ha descubierto que los CDR, esos grupos a los que el señor Quim Torra mencionó expresamente y les dijo «*apreteu, apreteu*», según informes policiales, están conformando grupos terroristas. El informe entregado a la Audiencia Nacional concluye que los detenidos formaban estructuras encaminadas a realizar actos violentos para subvertir el orden constitucional. También se ha sabido, por ejemplo, que dentro de un CDR hay una concejal de la CUP de un pueblo de la provincia de Barcelona.

Por tanto, nuestra preocupación es mantener el orden público y la convivencia. No sé si ustedes estarán también en esa línea; usted dice que sí. Este grupo, desde luego, está por la convivencia, pero dotando realmente a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los medios necesarios con la proporcionalidad con que siempre actúa la Policía y la Guardia Civil para defender la paz y la ley. Por tanto, de igual manera consideramos que deberían reconocerse, por ejemplo, las lesiones en acto de servicio y los pluses de peligrosidad necesarios para que el trabajo que realizan nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad sea reconocido. El Grupo Popular siempre va a estar del lado de los que defienden la Constitución, la convivencia ciudadana, a la Policía y a la Guardia Civil, y las fuerzas y cuerpos de seguridad siempre contarán con nuestro respeto y agradecimiento. ¿No les parece que debe perseguirse a todo grupo violento, con todos los medios posibles, dentro del respeto de la legalidad? Señorías, ante las imágenes que les he mostrado, en las que se determina cómo se actúa en contra de las fuerzas y cuerpos de seguridad, no sé si tendrán que añadir algo más, porque hablan por sí solas.

Me gustaría, por tanto, tener un especial recuerdo para los policías que casi llegaron a perder la vida. Incluso uno de ellos ha debido dejar su trabajo con cuarenta y cinco años a consecuencia de las secuelas que le dejó la paliza que le propinó un grupo violento en la plaza de Urquinaona, en Barcelona. ¿Con qué quiere que las fuerzas y cuerpos de seguridad se defiendan y protejan a los ciudadanos que queremos vivir en paz? Porque nosotros confiamos en nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, que actúan proporcionadamente.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando.

El señor DE ROSA TORNER: Termino con esta frase. Y en el caso extremo de que no actuaran, para eso están los tribunales de justicia. Por tanto, respetemos, demos la presunción de que actúan siempre en nuestra defensa y no las criminalicemos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señora presidenta.

Debatimos hoy en esta moción el uso o no de las pelotas de goma por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, vinculado a un acuerdo del Parlamento de Cataluña de 2014, señalando los proponentes de la moción que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado incumplieron y no respetaron los acuerdos de Cataluña aprobados en 2017 y 2019.

Señorías, ¿hay alguna ley que prohíba en Cataluña utilizar las pelotas de goma? ¿Hay alguna ley en alguna comunidad autónoma que prohíba utilizar las pelotas de goma? Que yo sepa, y ustedes también, no hay ninguna ley que prohíba utilizar las pelotas de goma. Al contrario, y lo ha citado anteriormente una senadora, sí hay un auto del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona donde el titular expresa lo siguiente —leo textualmente—: El uso de las pelotas de goma está permitido y reglamentado sin que se trate de un arma prohibida en absoluto, pese a que el Parlament instó a su retirada a partir de 2014. Señorías, no se debe olvidar que una resolución cuyo valor normativo, como es en el caso del Parlamento de Cataluña, es instar en este caso a la Generalitat a tomar una determinada medida, no debe confundirse con ninguna prohibición. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en su artículo quinto señala con claridad que los agentes, rigiéndose en sus actuaciones por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, utilizarán las pelotas de goma. Únicamente serán utilizadas por las unidades especializadas como medio disuasorio y para garantizar los derechos de las personas y la seguridad ciudadana. Y esto lo viene a reconocer el propio Sindicato Unificado de la Policía, que señala —también leo textualmente— que el protocolo de actuación en el uso de las pelotas de goma es preciso y seguro, usándose en situaciones excepcionales, por lo que nunca ellos han solicitado su retirada.

Por tanto, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado mantienen con el máximo rigor y respeto normativo su respuesta para afrontar y resolver cualquier situación durante el desempeño de sus funciones. Son muchos los medios específicos que las unidades especializadas en el control de masas cuentan para las intervenciones en desórdenes públicos y su misión específica es prevenir, mantener y, en su caso, restablecer el orden público. Entre esos medios específicos figuran las pelotas de goma, que vienen siendo un último recurso disponible para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando otros instrumentos no han sido suficientes para restablecer el orden público necesario. Su empleo es siempre selectivo, bajo las órdenes del responsable técnico operativo de la unidad actuante y previo a los preceptivos avisos.

Por tanto, es un recurso de última ratio. Además —y esto creo que es importante—, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuentan con un alto nivel de adiestramiento en las unidades de control de masas, siempre para la efectiva protección, como decía antes, de las libertades y conforme a lo regulado en materia de derechos humanos, ya que los recursos y medios disuasorios solo se usan en situaciones graves de ejercicio de violencia o en las que existen riesgos para la integridad física de los ciudadanos y de los propios agentes, y siempre bajo un protocolo de actuación con un objetivo, que es el de disuadir, con una premisa, que es la menor lesividad.

Señora presidenta, para terminar, los socialistas, como siempre, estamos abiertos a la mejora y el perfeccionamiento de los medios tácticos existentes, pero también mostramos nuestro máximo respeto y apoyo a las unidades especializadas de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sin poner nunca en entredicho sus actuaciones; y, a la par, también nuestro recuerdo a todos los ciudadanos que por el uso de determinados materiales antidisturbios han sufrido algún daño físico, instando a su necesaria reparación.

El Grupo Socialista votará en contra de esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ASÍ COMO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SUS SANITARIOS.

(Núm. exp. 661/000518)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA)

La señora PRESIDENTA: Tras haber debatido la primera moción, pasamos a la segunda, puesto que, como hemos acordado, la votación será al final de la sesión.

Moción por la que se insta al Gobierno a la ampliación de la plantilla de profesionales de psicología y psiquiatría de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como a la mejora de las condiciones de sus sanitarios. Su autor es el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del grupo que presenta la moción, por lo tanto, la consideramos incorporada al texto; cuatro enmiendas por parte del Grupo Mixto; una enmienda por parte del Grupo Popular; y dos enmiendas por parte del Grupo Socialista.

Recuerdo a los senadores y senadoras que en la moción anterior hemos tardado bastante más de media hora y no tenía el número de enmiendas de esta. Lo digo para que calculemos el tiempo. He sido generosa en las intervenciones, pero a ver si nos ajustamos a los tiempos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea, por tiempo de diez minutos.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

La moción que Geroa Bai defiende hoy fue registrada el 18 de septiembre de 2020. En el tiempo transcurrido se ha transferido ya a Navarra la competencia de sanidad penitenciaria que solicitábamos en el punto quinto, algo de lo que nos felicitamos; una transferencia que esperamos redunde en una mejor atención global a las personas presas en Navarra, tal y como ocurre en las comunidades autónomas que ya tienen transferida dicha competencia. Y digo esto porque el tema de la salud mental en prisión ha sido y sigue siendo uno de los grandes caballos de batalla para quienes han trabajado o trabajan en prisiones. La solución que suelen proponer las memorias de Instituciones Penitenciarias es la farmacológica y la colaboración con ONG o instituciones extrapenitenciarias, y es que, tradicionalmente, el tratamiento de la salud mental de las personas presas se ha limitado a ser farmacológico y sin control posterior ni siquiera de que se tomaran la medicación. Se suelen citar los dos programas que en la actualidad existen en prisiones: el Paiem, programa de atención integral al enfermo mental, y el Puente, para personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, que están claramente infradotados de personal y medios.

A pesar de estos dos programas, el problema es muy grave. En 2019 se suicidaron en las cárceles cuarenta y tres personas, y en 2020, aunque no hay datos de las muertes finales, existe el dato de que ciento diez personas intentaron hacerlo. El día 23 conocimos también el suicidio de otra persona, no por ser quien era más importante que otras, pero, en fin, un suicidio que ha saltado a la prensa, el de John McAfee, de 75 años, en la prisión de Brians 2, en Sant Esteve Sesrovires, en Barcelona. Lo peor es que no hay un planteamiento serio para afrontar el problema. La media de personas presas en España actualmente es de más de 50 000. Somos el país de Europa con más personas presas per cápita, algo llamativo cuando la delincuencia que sufrimos tampoco es tan elevada, y una de cada tres de ellas tienen un problema mental. Sin embargo, no más de 3000 presos son tratados por ello, y esto, a pesar de que la estrategia de salud mental estatal defiende que las cárceles no pueden ni deben ser un espacio para personas con trastornos mentales graves.

Señorías, la vida en las prisiones no es una vida al margen de la sociedad. Aunque oficialmente el sistema penitenciario del Estado español está orientado, según la Constitución, a la reinserción de las personas penadas, el principio punitivo, así como el de seguridad, priman sobre el tratamental, porque la salud mental y emocional de la población interna está completamente ignorada por el sistema y la legislación penitenciaria. No hay más que analizar con un poco de cariño los datos del Instituto Nacional de Estadística para concluir que, detrás del mapa sociológico de los delitos, se encuentran factores directamente relacionados con una emocionalidad tensionada y con la incapacidad de resolución de conflictos que podrían resolverse por la vía de la gestión emocional. Durante este último año, todos nosotros y nosotras hemos podido vivir en experiencia propia qué significa tener la libertad restringida. Términos como el estrés pandémico se han hecho comunes en muchas de nuestras conversaciones, que en muchos casos han girado en torno a la imposibilidad con la que todas nosotras nos hemos encontrado a la hora de hacer lo que habitualmente hacíamos en nuestras vidas.

Estar en prisión significa comer cuando te dicen, dormir cuando te dicen, hacer lo que te dicen, dormir con quien te dicen, etcétera. Vivir en un entorno completamente restringido, prácticamente sin intimidad, obligado a ver cómo pasan los días, con pocas opciones de autonomía personal, es de por sí una situación emocionalmente nociva para cualquier persona, una situación que requeriría de un apoyo emocional para cualquiera de nosotros. Pero la realidad para las más de 50 000 personas que hoy están en nuestra sociedad desarrollando su vida dentro de los centros penitenciarios es que, para cubrir un flanco tan importante en el sistema penitenciario como es el de la salud mental, nuestro sistema aporta una media de un especialista de psicología por cada 250 personas internas en el mejor de los casos, ya que las dotaciones de personal por parte de Instituciones Penitenciarias es fluctuante, y se pueden dar momentos como el ocurrido en centros como el de Morón de la Frontera, el que concentra mayores cotas de conflictividad, en los que un único psicólogo ha atendido casi durante un año a los 1200 internos residentes. Las circunstancias se agravan en el caso de la atención a la salud mental de los internos con problemas psiquiátricos. En estos la prisión y la privación de libertad en el sistema penitenciario español alcanzan cotas de dureza e indignidad que, con cierta facilidad, nos podrían recordar las imágenes de los psiquiátricos que nos llegaban a finales de los años ochenta desde la Rumanía de Ceaucescu.

Las dificultades cognitivas con las que se encuentran estas personas, las dificultades relacionales y la total ausencia de personal capacitado para el trato con este tipo de perfiles personales hacen que los módulos psiquiátricos, mal llamados terapéuticos, de las prisiones sean espacios insalubres en los que los internos conviven en situaciones de hacinamiento y deterioro personal que suponen una violación diaria y constante de los derechos humanos por el Estado, y a pocos kilómetros, por cierto, del centro de nuestras ciudades. Cada condena penal, cada pena de prisión, cada situación que termina con una persona dentro de una cárcel, es un problema social. Sin un correcto sistema de salud mental y emocional dentro de los centros penitenciarios que conforme una parte esencial del tratamiento con el que toda la sociedad debe acompañar a las personas privadas de libertad en su camino de vuelta a una sociedad de la que nunca se han ido, el sistema solo puede aspirar a aparcar el problema por un tiempo. Solo con un trabajo en el que el aspecto emocional y de gestión de patologías mentales sea atendido suficientemente por la Administración del Estado nuestra sociedad podrá aspirar a que las cárceles dejen de ser aparcamientos de vidas y se conviertan en verdaderos espacios de construcción social. Está en nuestras manos, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, harto conocidas son las deficiencias que presenta nuestro sistema penitenciario y, entre estas, la falta de psiquiatras y psicólogos es una de ellas. Sin embargo, la moción que presenta el Grupo de Izquierda Confederal olvida que no solo hacen falta en el ámbito sanitario profesionales de la psiquiatría y la psicología, sino que también hacen falta médicos de familia y especialistas de diversa índole. Estas carencias de personal sanitario en los centros carcelarios se agravan año tras año al no cubrirse las jubilaciones que se producen y por el escaso interés que despierta entre la comunidad sanitaria la concurrencia a ofertas públicas de empleo para acceder al cuerpo facultativo de Instituciones Penitenciarias, incluso al cuerpo de enfermeros. Factores como los bajos salarios, la insuficiencia de funcionarios de prisiones encargados de velar por la seguridad y la resultante inseguridad de muchos de los presidios producen un efecto disuasorio que amenaza con dejar a estos establecimientos sin varios de sus servicios básicos. A los efectos de frenar esta tendencia, Vox ha volcado todos sus esfuerzos por que la seguridad vuelva a nuestras cárceles mediante el aumento de la plantilla de funcionarios de prisiones, su reconocimiento como agentes de la autoridad y la percepción de salarios que vayan en sintonía con la loable labor que ejercen. De igual forma, urge aumentar los salarios de los profesionales de la salud que sirvan en las instituciones penitenciarias, pero no únicamente para hacer más atractivo este puesto de trabajo, que también, sino para hacer justicia al servicio que prestan y en las condiciones que lo hacen. Solo así, y a través de la concurrencia de estas modificaciones, podremos sentar las bases para recuperar la plantilla de profesionales que necesitamos para atender a la población carcelaria.

En cuanto a la atención a las familias, he de decirles que en nuestra formación no entendemos indispensable la creación de programas de apoyo y ayuda psicosocial, como indica el grupo proponente en su moción. Ello se debe a que mediante la creación de condiciones seguras en las cárceles y una asistencia adecuada el índice de suicidios y muertes puede quedar reducido a la nada. Eso sí, como Vox viene anunciando, es preciso que los poderes públicos se empiecen a tomar esta cuestión en serio y se pongan a trabajar.

Por último, quiero recordar a las señorías del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal que la respuesta a esta problemática no se encuentra en aumentar las competencias de tal o cual comunidad autónoma; por el contrario, la solución ha de provenir de una respuesta única y omnimoda con carácter estatal para toda la nación, en su conjunto. Dejen de aprovechar cualquier mínima oportunidad y de instrumentalizarla en favor de la creación de desigualdades dentro del propio Estado español.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidenta. Intentaré ceñirme al tiempo.

Señor Martínez Urionabarrenetxea, lamento de verdad que compare las cárceles con la Rumanía de Ceausescu. Creo que no es justo para la profesionalidad de los funcionarios de prisiones, que han demostrado sobre todo en la época de la pandemia, y a la vista están los datos de contagios de los profesionales y los escasos contagios de los internos.

De todas formas, voy ya a la defensa de la enmienda, que es de sustitución, porque queremos ir más allá. Usted habla del personal sanitario, pero no solamente hay deficiencia de personal sanitario en Instituciones Penitenciarias, también en lo enfocado a lo que usted hablaba de la prevención de suicidios y el tratamiento de enfermedades mentales, porque muchas veces el que se encarga de aplicar y controlar esos protocolos antisuicidios es el cuerpo de ayudantes, no es el cuerpo sanitario, de ahí nuestra enmienda para la convocatoria de una oferta de empleo público extraordinaria para cubrir todas las vacantes que hay en Instituciones Penitenciarias.

Estoy de acuerdo con el incremento de los salarios, pero muchas veces no solamente es el tema del salario, sino el reconocimiento, la dignificación de la función, en este caso el reconocimiento inmediato de la condición de agentes de la autoridad a todos los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, incluidos los sanitarios, para que puedan desarrollar con plena normalidad y eficacia la labor que le tiene encomendada la sociedad.

Esos son los dos puntos que tiene nuestra enmienda, porque ya usted mismo quitó el punto quinto. Y respecto al tercero y el cuarto —que nosotros no hemos pedido que se supriman, sino que se sustituyan por los dos nuestros—, sobre la realización de autopsias cada vez que fallece un recluso en un centro penitenciario, obviamente, se produce el levantamiento del cadáver por parte del juez correspondiente, y si se aprecia algo, tenga por seguro que la autopsia se practica.

Respecto a los programas de ayudas de apoyo a las familias, cuando los servicios sociales penitenciarios no llegan —y créame que sé de lo que estoy hablando—, sí que están en pleno contacto con los servicios sociales públicos, igual que los sanitarios. Cuando no hay un médico especialista en una determinada especialidad que necesite un interno, automáticamente se le traslada al hospital; es decir, el hecho de que no haya especialistas suficientes —es cierto que sería mejor que los hubiera— no quiere decir que no reciban atención. De ahí el sentido de nuestra enmienda de sustitución con esos dos apartados: la cobertura urgente e inmediata de todos los puestos de la RPT de Instituciones Penitenciarias y el reconocimiento de la autoridad a todos los funcionarios de prisiones.

Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias. Espero haberme ajustado al tiempo, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Martín.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Magdaleno.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista valora positivamente que se traiga a esta Comisión de Interior del Senado con esta moción un asunto tan importante como es el de los servicios de psicología y psiquiatría que prestan asistencia a los internos de los diversos centros penitenciarios. Aunque es verdad que esta moción contiene errores sobre el funcionamiento de nuestras instituciones, en líneas generales sí coincidimos con la filosofía de su contenido, que entendemos se corresponde con la necesidad de mejorar los servicios de psicología y psiquiatría y, en general, los servicios sanitarios que se prestan a los internos en los centros penitenciarios.

Compartimos la preocupación por la salud física y mental de los reclusos, entendiendo, además, que se encuentran en una situación de sujeción especial, donde la Administración penitenciaria es garante del disfrute efectivo de sus derechos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho a la salud y también el derecho a la integridad física y mental. En este sentido, obviamente, nos preocupan los intentos de suicidio y suicidios que se producen en los centros penitenciarios y valoramos muy positivamente el trabajo de los equipos de los centros penitenciarios, singularmente en referencia a los servicios de psicología y psiquiatría en cuanto a su prevención.

La circunstancia objetiva es que existen problemas en la contratación del personal sanitario que presta sus servicios en los centros sanitarios. Para el Grupo Parlamentario Socialista, en materia de servicios públicos lo esencial es tratar de buscar la mejor manera de que se presten estos servicios con la mayor eficacia y calidad posible. Por ello, mediante la enmienda que hemos propuesto, planteamos que los servicios sanitarios de las prisiones se transfieran a las comunidades autónomas y que, por tanto, sean los servicios de salud autonómicos los que presten los servicios de salud a los internos en los diversos centros penitenciarios. Proponemos, por lo tanto, que se inste tanto al Gobierno de España como a las distintas comunidades autónomas a poner todos los medios para proceder a la transferencia de los citados servicios públicos.

En cuanto a los programas de atención a los familiares, si bien nos parecen positivos, entendemos que, dada nuestra distribución competencial entre comunidades autónomas y Estado, corresponde a los servicios autonómicos y, por lo tanto, creemos que deben ser los gobiernos de las distintas comunidades autónomas los que desarrollen este tipo de programas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Magdaleno.

En el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

La descripción de algunos centros penitenciarios que pueden recordar a los centros de Ceaucescu, en Rumanía, quizás sea un símil exagerado, efectivamente, pero también me parece exagerado decir que se están haciendo muchas cosas y que todos los funcionarios de prisiones trabajan de manera excelente; aunque los hay, es cierto.

Responderé brevemente. Estoy de acuerdo con la senadora de Vox, que dice que hay que aumentar plantillas y sueldo; pero estoy en desacuerdo con todo lo demás. Creo que las familias necesitan ayuda, porque el duelo es algo que surge no solo con la prisión de la persona, del familiar o del ser querido, sino también con su fallecimiento o con su mal tratamiento. Y, desde luego, en lo que no estoy de acuerdo con usted, señora portavoz de Vox, es en que se haga de una manera única en todo el Estado. Las comunidades autónomas estamos, las comunidades forales estamos y somos Estado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 14

El Grupo Popular ha hablado de los cuerpos de ayudantes, y quizás lo mencione luego, y yo estoy de acuerdo en que es importante no solo aumentar el salario, sino reconocer el trabajo de los funcionarios y de las funcionarias de prisiones, pero no estoy de acuerdo en que haya que considerarles agentes de autoridad. ¿Se practican autopsias cuando es necesario? Bueno, yo, que vengo de la medicina, sé que nunca se hacen las suficientes autopsias, porque cada autopsia es un libro abierto que nos enseña muchas cosas sobre el paciente, sobre el preso en esta ocasión, y sobre la forma en la que ha vivido, las patologías que ha tenido, etcétera.

También quiero agradecer al Grupo Socialista que haya reconocido la importancia de esta moción. Reconozco que hay errores en ella, pero no puedo aceptar que, como siempre, el Grupo Socialista haga enmiendas de sustitución. Sería bueno que en algún momento el Grupo Socialista reconociera que no están solos, que a veces necesitan de los pequeños y que presentaran enmiendas de adición en vez de sustitución. No puedo aceptarlas porque algunos me dicen que pecho de ser muy concreto y que no nombro a otros profesionales necesarios en el sistema penitenciario, sin embargo, el Grupo Socialista me dice que quizás estoy afinando demasiado en esas cuestiones y que podían eliminarse algunos de los puntos porque están sobrentendidos.

Estoy totalmente de acuerdo también, señor Magdaleno, en que esta cuestión debe ser transferida a todas las comunidades autónomas, porque todos los trabajos científicos que se han hecho al respecto demuestran que cuando el tema de la salud en las cárceles se trata en las comunidades autónomas la calidad de esta aumenta. Por tanto, no aceptaré ninguna de las enmiendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Martínez.

Iniciamos el turno de portavoces con la senadora Merelo Palomares, del Grupo Mixto, por tiempo de tres minutos.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías de Izquierda Confederal, lamentamos profundamente que no hayan aceptado nuestras enmiendas cuyo único fin era servir a los intereses de aquellos que se sacrifican por garantizar la seguridad en nuestras instituciones penitenciarias y la salud de los reclusos. Ante la presente moción y su olvido y desprecio frente a los funcionarios de prisiones y el resto del personal sanitario no psiquiátrico y psicológico que sirven en los centros penitenciarios, nuestro voto va a ser negativo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Por el Grupo Democrático no hay nadie en la sala y no habrá intervenciones.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, tampoco hay nadie y no habrá intervenciones.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Desde luego no es olvido ni desprecio. Ante las situaciones que he descrito en mi primera intervención, la Administración del Estado ofrece dos hospitales psiquiátricos penitenciarios, Fontcalent y Sevilla, claramente masificados, con dotaciones de personal y medios materiales insuficientes y con instalaciones con necesidades evidentes de mejora, donde las especificidades destinadas a la seguridad y al carácter de centro de internamiento penitenciario priman sobre las consideraciones médicas que deberían ser atendidas en función de las características de las personas internas en dichos establecimientos. Además, programas de capacitación de trescientas horas para internos a los que se habilita como personal auxiliar en la atención psiquiátrica. Estos internos de confianza pasan a ser personal que ejerce sus funciones como personal sanitario a través del organismo autónomo de formación y empleo penitenciario. Sin embargo, el salario percibido por estos trabajadores en ningún caso supera los 250 euros al mes, convirtiéndose, de hecho, en una suerte de infantería esclava al servicio de un Estado que mantiene en esta práctica una constante que no dista mucho de la filosofía que sustentaba la fuerza de trabajo formada por los represaliados del franquismo durante la dictadura. Y, tercero, convenios y contratos con comunidades autónomas o profesionales de la psiquiatría que ofrecen un servicio claramente insuficiente, que impide a las personas con patologías mentales acceder a tratamientos y programas necesarios para poder evolucionar en el tratamiento penitenciario, lo que redundará directamente en sus condiciones de vida en prisión y en el desarrollo pleno de sus programas tratamientos, con lo que el fin de la reinserción se ve

seriamente amenazado por un lado, mientras que, por otro, se viola el derecho a la libertad que cada una de las personas presas tiene, a pesar de su restricción coyuntural derivada del cumplimiento de la pena.

Hemos hablado durante estas semanas con profesionales del medio penitenciario, mujeres y hombres que cada día se enfrentan con la frustración y la ausencia de reconocimiento de un trabajo esencial para construir y fortalecer el tejido social de un país. Preocupa y duele lo que se desprende de la conversación mantenida no hace mucho con una joven psicóloga de poco más de 30 años y recién llegada con toda la ilusión a su recién ganado puesto de trabajo. Apenas después de un año de ganar su plaza, esta profesional ya se ha topado con el muro de la realidad de un medio en el que las carencias, la desidia institucional y el abandono es un continuo que determina la calidad del sistema penitenciario del Estado español. Lógicamente, votaremos a favor de la moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko berriro.*

En torno a la atención psicológica y psiquiátrica que hay que prestar en los centros penitenciarios, es imprescindible recordar que desde 2011, en el caso de Euskadi, la atención sanitaria se presta por los servicios sanitarios normalizados como al resto de la ciudadanía. Osakidetza se encarga de cubrir las necesidades sanitarias en los centros penitenciarios. La atención sanitaria especializada se presta también en la red de centros de Osakidetza, pero los y las especialistas en salud mental acuden a los centros penitenciarios a atender a la población reclusa.

En los centros penitenciarios también se aplican los planes y programas que desarrollan el Departamento de Salud y Osakidetza, como pueden ser los programas de adicciones recogidos en el VII Plan de adicciones o la Estrategia de prevención del suicidio aprobada en 2019 por el Gobierno vasco. Esta estrategia recoge, en su apartado 5, punto 11, como colectivos en situación de vulnerabilidad a las personas con enfermedad mental en prisión y contempla medidas para prevenir e intervenir en estos casos. Por lo tanto, para el caso de Euskadi, la moción que se presenta no tiene mucho sentido, ya que en las plantillas penitenciarias no hay psiquiatras.

En cuanto a la atención psicológica, una vez firmada la transferencia, aunque no sea efectiva hasta el 1 de octubre, se recogen en ella los medios personales y materiales correspondientes a esta competencia que Euskadi tiene reconocida en materia penitenciaria en su estatuto. Entre estos medios personales existen psicólogos y psicólogas, concretamente cuatro en Basauri, cinco en Zaballa y cuatro en Donosti. Junto con los y las psicólogas, los educadores, en el servicio denominado área de tratamiento, atienden las necesidades sociales y los elementos emocionales de los y las presas. Sin embargo, la alta incidencia de adicción y de salud mental en las cárceles hace que la intervención sanitaria tenga mucha importancia. Por ello, insisto, una vez que se materialice la transferencia de los citados medios personales, entendemos que corresponderá a Euskadi determinar la necesidad, si así se considera necesario, de incrementar las plazas que pudieran corresponder. Por ello, nos abstendremos en esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidenta.

Mis primeras palabras en el turno de portavoces tienen que ser para defender la profesionalidad de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Lamento que no se admita nuestra enmienda, porque es una necesidad que va más allá no solamente del personal sanitario, sino de todo tipo de personal de Instituciones Penitenciarias para que pueda haber un normal funcionamiento de la actividad. Le voy a poner el ejemplo de la prisión que me queda más cerca de mi circunscripción; hablamos de Topas, con un 32 % de vacantes. Es urgente y necesario que se cubran esas vacantes. Además, se da la circunstancia de que 95 personas están en segunda actividad.

También lamento que discrepemos de esa manera, porque me duele que haya esa sombra de sospecha que deja usted caer sobre el tratamiento y lo que ocurre dentro de las prisiones. Comenta usted que ha hablado con profesionales que le dicen que necesitan un reconocimiento a su labor, por eso nosotros diferimos con usted e incidimos en la necesidad de que se les considere agentes de la autoridad; es decir, aunque no hay ninguna norma con rango legal que actualmente les conceda esta condición, sí es necesario

para que puedan realizar con éxito las tareas que la sociedad les tiene encomendada. Hay que reforzar esa autoridad de los funcionarios de los cuerpos penitenciarios. Es esencial disponer de un colectivo de funcionarios penitenciarios que cuente con un prestigio social, con reconocimiento institucional a su labor y con un respaldo legal a su autoridad para avanzar en un sistema penitenciario de calidad. Por eso lamentamos que no admita nuestra enmienda y, a la vista de lo que ha manifestado, el Grupo Popular no puede apoyar su moción.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Magdaleno.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Analizamos una moción sobre los servicios sanitarios relacionados con la salud mental en los centros penitenciarios y los casos de suicidios de presos. En concreto, la moción solicita aumentar el número de profesionales de psicología y psiquiatría en la Dirección General de Prisiones. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que para solucionar los problemas y mejorar la realidad social debemos partir de un diagnóstico lo más realista posible, contextualizarlo y proponer fórmulas susceptibles de contribuir a mejorar la situación.

Como el resto de la población, los internos sufren enfermedades físicas y mentales, en muchas ocasiones previas a su entrada en prisión. El hecho de la reclusión, en ocasiones, agrava las enfermedades muchas veces relacionadas con determinadas dependencias. Si nos circunscribimos a los suicidios o a los intentos de suicidio, su número es mayor entre los internos que en relación con la población en general. Entre 2010 y 2019, un total de 268 presos se suicidaron en las cárceles españolas. Sin lugar a dudas, un problema preocupante, a pesar de que, según el Consejo de Europa, España sea uno de los países con menor porcentaje de casos: 5,9 suicidios por cada 10 000 reclusos, frente, por ejemplo, a los 14,7 de Francia.

En nuestra opinión, la cuestión que nos trae hoy a esta comisión se debe abordar desde una perspectiva más integral, esto es, desde la perspectiva de la sanidad penitenciaria, que incluye, a su vez, los servicios de psicología y psiquiatría. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la mejor forma de garantizar la prestación de los servicios sanitarios en los centros penitenciarios es que sean asumidos por los servicios de salud de las distintas comunidades autónomas. La realidad es que las administraciones penitenciarias en el presente momento tienen dificultades para la contratación de nuevos médicos y psiquiatras. Precisamente que estos profesionales estén integrados en los servicios autonómicos de salud garantizaría que se cubrieran las plazas y, además, evitaría las diferencias entre facultativos en cuanto a su salario. Además, entendemos que contar con la infraestructura y los equipos de los servicios autonómicos de salud aumentaría la calidad del servicio en los centros penitenciarios. Primero Cataluña, después País Vasco y ahora la Comunidad Foral de Navarra han asumido la transferencia en esta materia, esto es, en sanidad penitenciaria, precisamente con la idea que acabo de decir: aprovechar los equipos y las infraestructuras que tienen las administraciones autonómicas, entre los que se encuentran, obviamente, los servicios de psicología y psiquiatría, al objeto de ponerlos a disposición de los centros penitenciarios, que, recordemos, desarrollan un papel esencial en los programas antisuicidio de los presos. En el caso de Navarra será a partir del 1 de agosto del presente año cuando asuma definitivamente esta competencia. El Grupo Socialista entiende que el autogobierno es un instrumento útil para acercar las decisiones a los ciudadanos y su fin último es garantizar a los ciudadanos servicios de calidad, en el caso que nos ocupa, a los internos de los centros penitenciarios.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Magdaleno.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INICIAR EN 2021 LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PENDIENTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EXTRANJERÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

(Núm. exp. 661/000891)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Terminado el debate de esta segunda moción, entraríamos en la tercera, que el Grupo Parlamentario Democrático nos ha pedido que debatamos en último lugar.

Por tanto, pasamos al debate de la cuarta moción, por la que se insta al Gobierno a iniciar en 2021 la ejecución de las actuaciones pendientes en materia de infraestructuras y dotación de seguridad ciudadana y extranjería en la Región de Murcia. Esta moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A esta moción se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Mixto.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Bernabé, por tiempo de diez minutos.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 ha supuesto un incremento récord del techo de gasto del 53 % con respecto a los anteriormente vigentes. Este hecho implica la disponibilidad por parte estatal de unos recursos económicos verdaderamente extraordinarios que, sin duda, deberán repercutir de forma positiva en la resolución de muchas necesidades y reivindicaciones históricas de nuestra nación, entre ellas, múltiples en el territorio de la Región de Murcia, por ejemplo, todas las referentes a las carencias del Departamento de Interior, en particular en cuanto tiene que ver con la seguridad ciudadana y la extranjería, actualmente desbordadas a causa de las llegadas masivas de inmigrantes ilegales en pateras, que sobrepasan con mucho las capacidades y operatividad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en esta comunidad autónoma.

En concreto, los vigentes presupuestos contemplan un total de 196 000 millones de euros para gastar en 2021, esto es, 76 000 millones de euros más que en el último presupuesto, gracias fundamentalmente a la llegada de los fondos europeos para la lucha contra la pandemia. De esta forma, el Gobierno de España cuenta ya con los recursos económicos necesarios para culminar —si así lo desea— todas las infraestructuras y necesidades pendientes a nivel de seguridad ciudadana y extranjería en la Región de Murcia, cuyo montante global, señorías, no llega ni a 20 millones de euros. Esta suma, además, se encuentra infinitamente por debajo de la que le correspondería a mi comunidad autónoma simplemente aplicando el criterio de la población y su porcentaje en relación con el total nacional, que supondría disponer de al menos un montante de 2500 millones de esos 140 000 de los que estamos hablando.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular solicita el apoyo de la Cámara para que por el Gobierno central no se siga tratando al millón y medio de murcianos como españoles de segunda, razón por la que exigimos al Ejecutivo que demuestre con hechos ese compromiso con la Región de Murcia del que siempre habla el Gobierno socialista pero que hasta ahora no ha demostrado, pues su única prioridad ha sido garantizarse con prebendas el apoyo siempre de los partidos separatistas que garantizan que Pedro Sánchez siga en la Moncloa.

Así pues, el Grupo Popular en el Senado promueve esta moción, en la que insta al Gobierno a iniciar durante este ejercicio 2021 la ejecución de todas esas infraestructuras pendientes que vengan a cubrir las necesidades presentes en materia de seguridad ciudadana y extranjería, así como el reforzamiento de las plantillas existentes, pues, desde nuestro punto de vista, son imprescindibles para el desarrollo presente y futuro de la Región de Murcia, y son las siguientes: La construcción de un CATE, un centro de atención de extranjeros, en Cartagena; la ampliación del centro de internamiento de extranjeros ya existente en Murcia; la construcción de la nueva comisaría de la Policía Nacional en Yecla, de la nueva comisaría de la Policía Nacional en Alcantarilla y de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil en Jumilla; que se complete el catálogo de las plantillas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Región de Murcia; y que se ubique en Cartagena una compañía de los GRS, Grupos de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil, para hacer frente a las necesidades sobrevenidas por el fenómeno de la inmigración ilegal.

Por todo ello, el Grupo Popular propone que se apruebe esta moción, en la que insta al Gobierno a iniciar en 2021 la ejecución de las actuaciones a las que me he referido, en cuantía suficiente para la culminación de las infraestructuras y dotaciones de seguridad ciudadana y extranjería pendientes de desarrollo en mi comunidad autónoma. Porque la única realidad, señorías, es que son muchas las necesidades existentes en mi comunidad autónoma, en la Región de Murcia, en materia de seguridad ciudadana y muy poco el cariño que estamos recibiendo del Gobierno socialista para resolverlas. El castigo a mi comunidad autónoma es una constante en las políticas de Pedro Sánchez siempre. Lo vemos a diario con la infrafinanciación autonómica, con el retraso en la llegada de las grandes infraestructuras, como el AVE, con el absoluto desinterés que existe por solucionar problemas tan importantes a nivel medioambiental, como es la regeneración del Mar Menor o la bahía de Portmán, o con el recientemente aprobado cierre del trasvase Tajo-Segura que solo va a traer la ruina y el desierto a mi tierra. No permitamos, señorías —se lo rogamos encarecidamente—, que pase lo mismo con la seguridad ciudadana.

Desde el comienzo de los tiempos el ser humano ha tenido dos prioridades: alimentar a su familia y cuidar de la integridad de los suyos. Que hagan daño a una persona nunca es admisible, pero que esto

ocurra porque no se están poniendo los medios para evitarlo por parte de quien tiene la obligación y la responsabilidad para ello es dar un paso sumamente peligroso. De la indiferencia a la negligencia hay solo un paso, que es a la comisión de un delito, y eso es algo que en el Partido Popular no estamos dispuestos a tolerar, razón por la que, insisto encarecidamente, les pedimos su apoyo para sacar adelante esta moción. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bernabé.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, la senadora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es cierto que el incremento del techo de gasto con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 concede una mayor disponibilidad de fondos económicos para atender distintos conceptos, tanto persistentes como nuevos, surgidos con motivo de uno de los años más difíciles de nuestra historia reciente. La lucha contra la pandemia ocasionada por el virus chino de Wuhan, con el consiguiente desplome social y económico que ha llevado aparejado, la invasión orquestada por el Reino de Marruecos de la ciudad española de Ceuta y la masiva llegada de inmigrantes a diversas partes del territorio nacional son solo algunos de los muchos problemas que suponen y supondrán un aumento del gasto público. Por eso mismo, señores del Partido Popular, hemos de tener especial cautela con el destino que le damos a estos créditos.

No podemos utilizar estos fondos para construir nuevos centros de atención de extranjeros, ya sea en el puerto de Cartagena o en cualquier otro lugar de España, ni para ampliar los ya existentes. De aceptarse lo que ustedes proponen, la capacidad de acogida de inmigrantes ilegales aumenta y, por tanto, el efecto llamada y el retraso en las devoluciones, también. Ya sabemos que el Partido Popular, aun a pesar de la afrenta llevada a cabo por la monarquía alauí contra la soberanía e integridad territorial de España, es partidario de reimpulsar las relaciones con el Reino de Marruecos como si nada hubiera ocurrido, y que su postura frente a la inmigración irregular depende de las veleidades del señor Casado en función de cómo considere pueda obtener el mayor rédito electoral. Pero Vox sí tiene clara su postura: toda persona que entre ilegalmente en el territorio español ha de ser devuelta con carácter inmediato.

Opinión distinta nos merecen los puntos de la moción que se refieren a la construcción de nuevas comisarías de la Policía Nacional y casas cuartel de la Guardia Civil en la Región de Murcia, así como la ubicación de Grupos de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil para atender necesidades sobrevenidas por el fenómeno de la inmigración ilegal, cuestiones todas ellas que nos sorprende que el grupo proponente reconozca que son reivindicaciones históricas pero que, por otra parte, no llevaran a cabo cuando ocupaban el Gobierno de España. Y no solo eso, sino que todas nuestras iniciativas en la Región de Murcia encaminadas a que se construyeran tales infraestructuras hayan sido ignoradas por el Gobierno del Partido Popular.

En Vox manifestamos nuestro apoyo con respecto a cualquier medida cuyo objetivo sea salvaguardar la seguridad en nuestras calles y la dotación de medios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Sin embargo, no podemos aceptar posición titubeante alguna frente a la inmigración ilegal o la promoción de la misma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Merelo.

¿El senador Bernabé quiere hacer uso de la palabra para aceptar o rechazar las enmiendas?

El señor BERNABÉ PÉREZ: Sí.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para indicar que rechazamos las enmiendas de Vox, porque solo desde el absoluto desconocimiento de la legalidad se puede plantear que no se construyan ni CATE ni CIE porque hay que proceder a una devolución inmediata. Señoría de Vox, una cosa son las devoluciones en caliente en un punto fronterizo y otra cosa es cuando hay 200 kilómetros de mar por medio, situación en la que hay que aplicar la Ley de extranjería, que exige un periodo de internamiento en un centro, CATE o CIE, antes de que se pueda llevar a cabo la expulsión.

Nosotros entendemos que ustedes son mucho de ¡a mí la Legión!, etcétera, etcétera, pero es que no se trata de eso; se trata de que se cumplan las leyes, y para cumplir las leyes tenemos que estar dotados de las infraestructuras necesarias para ello, razón por la cual —insisto una vez más— no podemos admitir sus enmiendas porque significa simplemente no tener ni idea de cómo son las leyes españolas vigentes.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bernabé.
Entramos en el turno de portavoces. Vuelve a tener la palabra la senadora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.
Señorías del Grupo Parlamentario Popular, lamentamos que no hayan aceptado nuestras enmiendas. Como comprenderán, Vox no puede votar a favor de que se favorezca la acumulación de inmigrantes ilegales en territorio nacional ni medida alguna que no sea la inmediata devolución de todo aquel que entre de manera ilegal en cualquier punto de la geografía española. No obstante, tampoco podemos negarnos a que se hagan las gestiones oportunas para que Guardia Civil y Policía tengan unas instalaciones apropiadas que redunden en la seguridad de los ciudadanos. Por ello, nos vamos a abstener.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.
Por el Grupo Democrático, no está la senadora Ponce.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.
Con la forma en que ha hablado el senador que propone esta moción respecto a algunos grupos parlamentarios es imposible darle apoyo, y también le pedimos un poco de respeto. Si quiere que le votemos alguna moción, tal vez nos tendría que tratar de otra manera.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cleries.
Por Izquierda Confederal, el senador Martínez renuncia a hacer uso de la palabra.
Por el Grupo Vasco, la senadora Otaola tiene la palabra.

La señora OTAOLA URQUIJO: Intervengo con brevedad, simplemente para manifestar que nos abstendremos en esta moción y que ya se debatió también en esta comisión una moción relativa a los CIE y la necesidad de modificar su estructura o su funcionamiento, ya que en muchos de los casos se ha apreciado una vulneración efectiva de los derechos humanos, y esperamos que la construcción o la adaptación de estos centros también pase por una nueva reconsideración de los mismos.
Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.
Por Esquerra Republicana, no intervienen.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Bernabé.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.
Señorías, como les he comentado anteriormente, son muchas las necesidades en materia de seguridad ciudadana que tiene la Región de Murcia, a las que consideramos que debería darse una solución inmediata con esos 140 000 millones de euros procedentes de los fondos europeos, porque, insisto, solo con 20 millones quedarían resueltas las cuestiones más acuciantes y urgentes.
La primera reivindicación que planteamos es que se completen las plantillas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en mi territorio, dado que estamos hablando de que solo están a un 80 %, como mucho, del catálogo oficial en ambos cuerpos, lo cual supone una merma de 500 agentes, y 500 policías y guardias civiles, señorías, son muchos policías y guardias civiles que, pudiendo estar patrullando por las calles, no lo están simplemente porque no existen en el momento presente. Además, también queremos que se produzca la renovación del parque móvil de la Guardia Civil en dicha zona, por una razón muy sencilla: hay cientos de coches adscritos a dicho parque y más de la mitad han superado ya los 400 000 kilómetros, lo que hace imprescindible su sustitución urgente al objeto de que los agentes que los utilizan presten su

servicio en las debidas condiciones de seguridad pues, como todos ustedes saben, son vehículos que se utilizan las veinticuatro horas durante los trescientos sesenta y cinco días del año. Y junto con estas peticiones de plantilla y parque móvil, también es objeto de nuestra reivindicación la construcción de los nuevos edificios de seguridad ciudadana. Es un auténtico clamor que se lleve a cabo la sustitución, por decrepitos e inaccesibles, de algunos de los actualmente existentes, como son la casa cuartel de la Guardia Civil de Jumilla y las comisarías de Yecla y de Alcantarilla.

A comienzos de 2018, señorías, cuando no había en el horizonte ni mociones de censura ni comicios a la vista, tuve el honor, como delegado del Gobierno de España en la Región de Murcia, de acompañar al entonces director general de la Policía en su visita a estas dos últimas localidades que les he citado, Yecla y Jumilla, donde, en compañía de sus alcaldes, inspeccionamos los inmuebles que habían sido cedidos al Ministerio del Interior para la ejecución de estas construcciones. El entonces director de la Policía fue taxativo en sus declaraciones: ordenaba que se empezaran a redactar los proyectos de los nuevos edificios para de inmediato proceder a su licitación. Sin embargo, desde la llegada al poder del Ejecutivo de Pedro Sánchez no hemos vuelto a tener ni una sola noticia de ello a lo largo de estos más de tres últimos años. ¿Tendrá algo que ver que en ambas localidades gobierne el Partido Popular con mayoría absoluta? Yo no lo sé, señorías, pero les dejo ahí la pregunta.

Para concluir, terminamos con una consideración especial que merece la situación de Cartagena, que es el puerto de acogida al que llegan las sucesivas oleadas de pateras que nos están trayendo miles de inmigrantes ilegales cada año. Sin perjuicio de la ampliación del CIE de Murcia, consideramos absolutamente prioritaria la construcción del nuevo CATE en Cartagena, por una razón muy sencilla: desde que Pedro Sánchez es presidente, todas esas oleadas de inmigrantes son alojadas en carpas ubicadas en los muelles industriales del puerto, donde permanecen durante semanas en unas condiciones bastante deficientes, ellos y los policías que los custodian. Por eso, la exigencia en la reivindicación de que se construya el CATE, que además va añadida a la petición de que sea elevada de rango la comisaría de la Policía Nacional de Cartagena al objeto de que tenga la consideración de comisaría provincial o, en su defecto, de tipo A.

La señora PRESIDENTA: Cuando pueda, termine.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Estoy terminando ya, señoría.

Como les estaba diciendo, sería simplemente darle carta de validez a una situación de la que ya otras ciudades de España y de igual entidad, como el Puerto de Santa María o Elche, están gozando y que Cartagena simplemente merece y exige.

Concluyo reiterando la importancia de que se ubique un grupo de los GRS de la Guardia Civil en Cartagena. Los dos más cercanos están en Sevilla y Valencia, a 300 o 500 kilómetros de distancia. No son operativos para luchar contra la inmigración, razón por la cual consideramos que en Cartagena también daría servicio a Almería y a Alicante; sería su ubicación ideal.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Retuerto.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Señor Bernabé, de verdad me duele cuando ustedes hablan de ciudadanos de segunda de la Región de Murcia. Yo soy ciudadana de la Región de Murcia, soy de Cartagena concretamente, y no me considero de segunda en absoluto, y que ustedes pretendan simplificarnos con este adjetivo me parece, cuando menos, un despropósito. Lo que de verdad es de segunda es el Gobierno Frankenstein que tenemos en la Región de Murcia. (*Aplausos*). Eso sí que es ser de segunda, así que, por favor, deje de decir que somos ciudadanos de segunda y plantéese de verdad la imagen que proyectamos al exterior con el actual Gobierno tráfuga de la Región de Murcia.

Tengo que agradecerle que traiga usted esta moción a la Comisión de Interior, porque así podemos ir despejando dudas e incertidumbres que ustedes crean a la ciudadanía sin ningún rigor. En algunos casos, como es el motivo de esta moción, conocen las respuestas porque el Gobierno de España les ha respondido a sus preguntas escritas —y si no, yo se las puedo pasar, porque, como ve, me he tomado la molestia de sacárselas— sobre las infraestructuras en materia de seguridad para la Región de Murcia. En cualquier caso, vamos a hacer un poco de historia.

Señorías, desde 2012 hasta 2018, con los gobiernos de Mariano Rajoy se produjo en España un fuerte descenso de las inversiones y de los gastos del personal de la Administración pública. Respecto a los

recursos humanos, se produjo una reducción de hasta casi 13 000 efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Esto ha supuesto que muchas de las plantillas de estos cuerpos tengan déficits de ocupación. ¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno desde 2018? Paliar esta situación con convocatorias que han ido cubriendo las plantillas hasta en un 115 %, y para este año se incrementarán hasta el 130 %. Con respecto a las infraestructuras en ese mismo periodo de tiempo, la falta de inversiones no solo se producía en las nuevas actuaciones, sino en el propio mantenimiento de los cerca de 3400 inmuebles dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad de toda España; es decir, no solo no se invirtió, sino que además se disminuyó el presupuesto de este ministerio.

Señorías, la situación de penuria con la que se encontró este ministerio y el Gobierno de Pedro Sánchez llevó a abordar con urgencia un Plan de infraestructuras de seguridad del Estado de 2019 a 2025, que se aprobó en enero de 2019. Este plan extraordinario está dotado con una inversión de 600 millones de euros, que se suman además a las actuaciones ordinarias en infraestructuras que acometen las direcciones generales tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil. Le voy a decir más: deberían haber aprobado los Presupuestos Generales del Estado, porque muchas de estas cuestiones que usted nos plantea en esta moción ya estaban recogidas en ellos.

Y ahora le voy a contar por encima las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo en la Región de Murcia para que reflexione antes de buscar el foco mediático, que es lo que busca, señor Bernabé: La construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Cartagena por importe de más de 6 millones de euros; construcción de un nuevo CATE en el puerto de Mazarrón por importe estimado de 3 700 000 euros; obras en la comandancia de Murcia por un importe de 364 000 euros; nueva comisaría local de Policía, en Yecla; ampliación de la comisaría de Molina de Segura; reforma y acondicionamiento del CIE de Murcia. Pero lo más importante, y a lo que usted le da mucha importancia: la construcción de un centro de atención temporal de extranjeros en Cartagena, un producto innovador que se está desarrollando por primera vez y que cuenta con una inversión de 4 millones de euros.

Señor Bernabé, ustedes, el Partido Popular, tuvieron la oportunidad dos veces de hacer un CATE en Cartagena y las dos veces dijeron que no. Ustedes sabrán. Fue el Gobierno de Pedro Sánchez y será el Gobierno de Pedro Sánchez el que a finales de este año, por fin, hará un CATE en Cartagena. *(Aplausos.— Rumores)*.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, señoría.

La señora RETUERTO RODRÍGUEZ: Y, por último, señorías, y voy terminando, las actuaciones que contempla esta moción ya están siendo acometidas o lo serán en los próximos años, al tiempo que se incrementan las plantillas de efectivos, sin particularismos de estrechas miras ni cortoplacistas, sino con la única intención de mejorar aquello que quedó abandonado por los anteriores gobiernos de Mariano Rajoy.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Retuerto, se le acabó el tiempo. *(Aplausos.— Rumores)*.

Hemos terminado esta moción. *(Rumores)*. El tiempo que ha utilizado el senador Bernabé ha sido de cuatro minutos y el que ha utilizado la señora Retuerto ha sido de otros cuatro

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CANARIAS.

(Núm. exp. 661/001003)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Moción número cinco, que presenta el Grupo Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la lucha contra la inmigración irregular en Canarias.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Ramos, por tiempo de diez minutos.

El señor RAMOS ACOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero que sean conscientes de lo que está pasando en Canarias y, por eso, presento hoy esta moción. Quiero que sepan que Canarias es un destino turístico sin igual, con rincones espectaculares donde poder disfrutar con toda la familia y por eso nos llaman las islas afortunadas. Pero la realidad es tozuda y llevamos más de dos años sufriendo una crisis humanitaria sin precedentes en la última década.

Para que se hagan una idea, porque muchos de ustedes no viven en Canarias, les voy a leer a continuación los titulares con los que los canarios nos despertamos todos los días y durante todos estos últimos meses: «Unos 250 inmigrantes llegan a cuatro islas de Canarias en la tarde noche del sábado». «Hallan a 17 inmigrantes muertos en un cayuco al sur de El Hierro». «Más de 280 inmigrantes rescatados cuando llegaban a las costas canarias durante la noche». «4 inmigrantes muertos y 41 inmigrantes supervivientes en un naufragio en Lanzarote». «Llegan más de cien inmigrantes a Canarias en las primeras horas de este lunes». «La ruta canaria concentra el 60 % de los inmigrantes ahogados en camino a Europa». «La Guardia Civil intercepta una patera con 200 inmigrantes a bordo que transportaba 690 kilos de hachís». «Salvamento Marítimo rescata a 58 inmigrantes al sur de Gran Canaria». «La inmigración ilegal en Canarias se dispara por encima del 5000 % desde la llegada de Pedro Sánchez al poder». Y la más difícil de leer, señorías, la más difícil de leer: «Muere Nabody, la niña de dos años que llegó en patera a Canarias y no superó una parada cardiorrespiratoria». Ustedes seguramente recuerdan a Nabody y ustedes seguramente tienen en su mente la imagen de Nabody cuando estaba en el suelo. Esto está pasando en Canarias. En esta sala solamente estamos dos canarios: la señora Hernández, de Fuerteventura, y yo, de la isla de Gran Canaria. Yo podría haber seguido leyendo titulares, pero es evidente que no puedo cansarlos y leer todos los titulares; pero esto pasa todos los días en Canarias.

En Canarias, señorías, están muriendo muchísimas personas en el mar; en un año y medio, en tan solo un año y medio, han muerto más de dos mil personas. Oiga, que aquí, en esta Cámara, hacemos minutos de silencio en todos los plenos por muertes de personas y en Canarias han muerto más de dos mil personas que también son personas, aunque lleguen en patera. Y eso sin contabilizar los que no llegan al destino y mueren en el Atlántico. Esto es un verdadero drama y el Gobierno de España no está poniendo soluciones, y ya me gustaría que el Gobierno de España y de verdad, aunque no sea de mi partido, pusiera solución y acabara con este drama humanitario. Pero no lo está haciendo. El Gobierno de España ha abandonado a Canarias con el silencio cómplice del Gobierno de Canarias, que prefiere el partidismo a ejercer su responsabilidad y, como digo, no está haciendo absolutamente nada.

La sociedad canaria es una sociedad solidaria, toda la vida lo ha sido y así se lo dije al ministro Marlaska, pero la sociedad canaria no es una sociedad tonta, aunque sea solidaria, y le dije también que nosotros allí no estamos en taparrabos todo el día y comiendo solamente plátanos, lo que pedimos es respeto, no más respeto que al resto de España, el mismo respeto, porque ya está bien, porque ya está bien, vamos a empezar a poner soluciones. Las cosas en Canarias se están haciendo rematadamente mal y ahí están los datos y, por eso, presentamos esta moción que pide tres cosas muy sencillas de cumplir. Yo le pido al Partido Socialista que apruebe esta moción, que dejen el partidismo, aunque vayan en contra de cosas que ha decidido su propio Gobierno, y una de ellas, que es el primer punto de la moción, es deshacer algo que nunca se debió hacer: retirar el mando a la Guardia Civil de Canarias para luchar contra la inmigración irregular. Y esto dicho así parece una broma. Oiga, ¿pero usted cómo le quita el mando a la Guardia Civil de Canarias para luchar contra la inmigración y se lo llevan a la Península, cuando estamos en los picos más altos en la última década? Pues esto ha pasado. En mayo de 2020, el ministro Marlaska retiró al general jefe de la Guardia Civil en Canarias, don Juan Miguel Arribas Revuelto, las competencias en coordinación para luchar contra la inmigración irregular. Y esta es una decisión, como digo, que supuso trasladar el mando a la Península quitándoselo a Canarias. ¿Y qué es lo que pasa? Como digo, la realidad es tozuda. En este gráfico que yo les enseño hoy aquí se ve que en mayo, cuando Marlaska quita el mando a la Guardia Civil en Canarias y se lo lleva a la Península, las llegadas estaban en 2475 personas y desde el momento en que el señor Marlaska quita las competencias a la Guardia Civil de Canarias, la gráfica se dispara. Y estos son datos del Ministerio del Interior, no del Partido Popular, y es algo que está pasando y ustedes pueden decir que es demagogia. Ustedes lo pueden decir. Vayan a Canarias a contarlo, vayan a Canarias a contarlo, porque este gráfico no me lo he inventado yo. ¿Esto les parece serio a los senadores del Partido Socialista? Hoy ustedes tienen la oportunidad de hacer rectificar al Gobierno de España. Y yo les pongo un ejemplo de los últimos siete años en los que gobernó el Partido Popular. Oiga, es que también la realidad es tozuda, y aquí les enseño otro gráfico, que tampoco ha hecho el Partido Popular, son datos del Ministerio del Interior. (*Risas de la senadora Retuerto Rodríguez*). No, no, no se ría, es que usted no vive en Canarias, usted no sabe lo que está pasando allí. Usted se puede reír, porque es el papelón que usted tiene que hacer, que es reírse hoy aquí de esto, y es que usted no puede aprobar esta moción pues iría en contra del Gobierno de España, su Gobierno, también el mío, pero es que esto es una realidad. La media de personas que ha llegado en patera a Canarias durante los últimos siete años de Gobierno del Partido Popular fue de 470 personas. Ustedes llegan al Gobierno y esta cifra se dispara a 23 000 personas. Y esto está pasando, yo me he *jartao*, con perdón de la expresión, de traer aquí mociones, de traer interpelaciones,

de hacer preguntas por escrito y orales, y los que me están escuchando en Canarias, a pesar de su risa, saben lo que yo hoy estoy diciendo aquí, y yo les pido, por favor, que voten a favor, porque sería un mensaje claro a la sociedad canaria de que su Gobierno se preocupa por lo que está pasando en Canarias, porque está muy bien haber retransmitido en directo lo que pasó en Ceuta, pero no se retransmite en directo lo que está pasando en Canarias, que han llegado 30 000 personas en un año y medio de forma irregular. Sinceramente, se les debería caer la cara de vergüenza por no hacer absolutamente nada. Por eso, yo les pido, además de devolver las competencias a la Guardia Civil de Canarias, aumentar la presión diplomática con Marruecos y dotar de más medios a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, que son los que están allí a pie del cañón. Ustedes están aquí sentados en su moqueta, esto es de terciopelo, está muy bien, pero allí están la Policía Nacional y la Guardia Civil luchando para hacer frente a esto, y por eso les pido más medios, como el SIVE de Lanzarote, por ejemplo, que, con ustedes, lleva tres años en un almacén. Y, por supuesto, cumplir la ley, cumplir estrictamente con los protocolos de la Unión Europea y cumplir con la Ley de extranjería, porque estas personas tienen que ser repatriadas a su país, aunque a ustedes no les guste, pero la ley lo dice y es que ustedes solamente en un año y medio han repatriado a 40, de 30 000, a 40. Así que hagan ustedes el favor de hacer algo por Canarias, aunque les pese, hagan algo por Canarias, vayan allí, a Canarias, y díganle a la sociedad que han hecho algo para frenar esto, porque ¿cuándo lo van a frenar? ¿Cuándo va a ser el momento de que estas noticias que yo les he leído digan que el Gobierno ha cesado con la llegada masiva de inmigrantes?

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Ramos.

En el turno de portavoces, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, la senadora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en términos de inmigración ilegal, este año ha sido una auténtica catástrofe. Los acontecimientos vividos en las islas Canarias, seguidos de la entrada ilegal de miles de marroquíes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, han puesto en jaque la soberanía, la integridad territorial de nuestro país, así como la seguridad de los españoles; oleadas de robos, violaciones y la comisión de otros tipos delictivos siguen encontrándose entre los principales efectos de la pésima gestión de la política migratoria del Gobierno. Por todo lo anterior, Vox manifiesta su acuerdo con la moción del grupo proponente, pues, no pocas veces, hemos pedido que se endurezca la Ley de extranjería. No obstante, hacemos saber que, en tanto en cuanto no se proceda a la reforma de la ley, esta habrá de aplicarse, pues, en infinidad de ocasiones, el problema radica precisamente ahí, en que ni siquiera se aplica la legislación vigente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

¿Grupo Parlamentario Democrático? No hay nadie en la sala.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el senador Cleries renuncia a la palabra.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, el senador Martínez renuncia.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko*.

En este tipo de iniciativas el Grupo Vasco siempre ha mantenido la misma postura y, por eso, me voy a limitar en este turno a reforzar lo que siempre decimos, que la inmigración no es un fenómeno accidental ni coyuntural, sino estructural y global, que se manifiesta en el mundo, en Europa y en el Estado, que es necesario dar una respuesta adecuada ante esta realidad y que es una obligación del derecho interno y europeo y del derecho internacional y que la inmigración tiene una dimensión normativa, pero, además, tiene también una dimensión humanitaria de ética democrática, porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad.

También quiero aprovechar para mencionar que la estrategia de vacunación inclusiva dirigida a las personas migrantes, refugiadas y sin hogar del Gobierno vasco ha sido nominada a los Premios Europeos de Innovación Política. La coordinación entre los departamentos de Salud, Igualdad, Justicia y Políticas Sociales garantiza la vacunación de todas las personas que están fuera de las listas de Osakidetza. Esto es lo que hay que hacer, que las políticas públicas coloquen a las personas en el centro, a todas, sin dejar a nadie atrás. Esta es nuestra forma de hacer política, así entendemos la política y les animamos a que, efectivamente, piensen en las personas al hacer política y al presentar iniciativas. Es más, ayer mismo se anunciaba en Euskadi por el Gobierno vasco el Plan de contingencia UDA 2021,

cuyo objetivo es atender a las personas migrantes en tránsito durante los meses de verano. El plan contará con más de 500 plazas diarias, que se activarán escalonadamente, según los tres escenarios dispuestos. Y, después, tenemos que escuchar que el PNV es de derechas, como el PP en España, pero en Euskadi; es algo que tenemos que oír bastantes veces, por desgracia, y la verdad es que yo no veo similitud alguna; no tenemos nada que ver, porque jamás presentaríamos una iniciativa así. De verdad, les animamos a que piensen en las personas a la hora de presentar iniciativas. No voy a entrar en el tema de la devolución en caliente que avala su moción, que algo sea legal no significa que sea ni justo ni humano, como es en este caso. Ustedes utilizan a las personas, a las víctimas, en este caso a migrantes, para atizar al Gobierno y es algo que realmente nos parece muy triste. Por ello, no podemos apoyar esta moción, porque se olvida de las dimensiones mencionadas y, desde luego, no insta a abordar este tema como debería. Es obvio que se aleja de unas acciones basadas en las personas y para nosotros es eso lo que deben hacer los poderes públicos.

Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.
Por el Grupo Esquerra no hay nadie presente.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Ramos.

El señor RAMOS ACOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

A la señora senadora del Partido Nacionalista Vasco le digo que cuando se viene a una moción, conviene leerse la moción. Nadie ha hablado aquí de devoluciones en caliente. Ha sido usted la que ha hablado de devoluciones en caliente. Mi grupo parlamentario de lo que habla es de cumplir la ley, que le recomiendo también se lea, por si acaso usted no se la ha leído.

Señoría, usted dice que yo no hablo de personas. Precisamente, he venido aquí a hablar de personas, lo que pasa es que usted no vive en Canarias y no sabe lo que allí pasa, y se hace necesario hablar de esas personas y de las cifras de estas personas, porque, en este caso, no son cifras, sino que son personas. Y yo le voy a decir lo que estos señores del Gobierno del Partido Socialista y de Podemos han hecho en Canarias. Mire, aquí le traigo otro gráfico: Inmigrantes, de enero a junio. Ustedes se pueden reír de esto, pero son personas que han llegado en condiciones lamentables vía mar. ¿Vale? ¿O se lo toman de coña?, para que usted me entienda. Miren, de enero a junio del año 2020 llegaron 2648 personas y en el mismo periodo de enero a junio, en 2021, han llegado 5734 personas, un 116 % más. ¿Me quieren decir ustedes, por favor, qué es lo que han hecho? ¿Ustedes qué han hecho con la inmigración en Canarias? Nada, y se lo acabo de enseñar. Y es inadmisibles que Pedro Sánchez haya decidido abandonar a Canarias y decir aquello de «sálvese quien pueda, que estos están a 2000 kilómetros y poco me importa a mí», porque no ha ido a Canarias ni una sola vez para reunirse con el presidente del Gobierno de Canarias, que va de segundón por ahí, diciendo y haciendo absolutamente nada. Lo que no sé es si sus compañeros del Partido Socialista de Canarias les han contado que en Canarias han muerto más de 2000 personas en el mar, yo no sé si se lo han contado. Pero, además, les hago otra pregunta: ¿ustedes creen que la solución a este problema es quitar el mando a la Guardia Civil de Canarias para luchar contra la inmigración? ¿O es que el ministro Marlaska le quita el mando a la Guardia Civil porque no se fiaba del general que había allí porque él no lo colocó? Lo que pasa, señorías, es que la Guardia Civil de Canarias lleva denunciando más de dos años la falta de herramientas y esto le resulta muy incómodo al ministro Marlaska. Por ejemplo, les puedo decir que el SIVE de Lanzarote lleva tres años en un almacén comprado por el Gobierno del Partido Popular, que costó 6 millones de euros y ustedes no lo han instalado. Sinceramente, y termino ya presidenta, tengan la valentía de votar a favor de esta moción, porque usted dice que esto no va para las personas. Es que esto va, precisamente, a favor de las personas. Hagan rectificar a su Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Senador Ramos...

El señor RAMOS ACOSTA: Respeten a la Guardia Civil de Canarias, que lleva muchísimos años luchando contra la inmigración, y aquí están los resultados con el Partido Popular, que dejaba trabajar a la Guardia Civil de Canarias, sin ningún tipo de sectarismo, porque son los que mejor lo saben hacer.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ramos.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández Cerezo.

La señora HERNÁNDEZ CERREZO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Menos mal que usted se ha centrado por fin en la moción, porque usted da lecciones de que aquí hay compañeros que no vienen con la moción leída y parecía que usted tampoco se la había leído (*Aplausos*), porque aquí el único planteamiento que usted hace en una moción muy pobre es el cuestionamiento de nombrar un cargo del Ministerio del Interior. Ese es todo el contenido de la moción, a pesar de que usted diga que se ríen cuando este Gobierno no se ríe de la inmigración, y no nos venga a dar lecciones, porque ustedes en ocho años nunca tuvieron un Ministerio de Migraciones ni una Secretaría de Estado de Migraciones, si mira en la relación de ministerios. (*Aplausos*). Pero es que ahora resulta que el Partido Popular es quien decide a quién nombra el Gobierno, cuándo se nombra y cómo se nombra.

Mire, señor Ramos, sean más democráticos y ajústense a su papel de partido de la oposición, asuman quién es el que gobierna y quién es el que dirige este país, porque cuando ustedes gobernaron hicieron sus cambios, y le voy a leer dos titulares de periódicos. Uno, de 2016: «Rajoy aplicará una renovación a fondo en el Ministerio del Interior». Y otro, de 2012: «El cambio de Gobierno ha supuesto una auténtica revolución en la estructura de mando del Ministerio del Interior». O sea, si lo hace el Partido Socialista está mal hecho. Además, usted es simplista en los argumentos. Centrémonos en la moción. Es tan simplista en sus argumentos y razonamientos que hace una relación causal entre la ubicación física del jefe de operaciones y la llegada del número de inmigrantes a Canarias, como si eso fuera causa/efecto. O sea, que si hubiera estado en Canarias, ¿qué habiéramos tenido? ¿Cero inmigrantes? ¿15 000? ¿No hubiera habido mafias que traficaran? ¿No hubiera habido COVID ni causas de pobreza en África? Esa es la única relación que usted hace. Seamos serios, señor Ramos.

Esta ha sido una medida de carácter organizativo, y lo importante no es dónde está ubicado el mando, sino que haya una coordinación entre las autoridades competentes, que está siendo al máximo nivel, y el Gobierno lo que ha hecho es centralizar todos los esfuerzos en materia migratoria para conseguir una mayor eficacia, equiparando los procedimientos de actuación. Usted viene aquí con titulares de periódicos, pero este Gobierno conoce bien la realidad, sabe bien sobre el terreno lo que pasa en Canarias y además ha tomado decisiones, y prueba de ello es que ahora mismo no llegan a 3000 los inmigrantes que hay en Canarias, con un máximo de ocupación del 50 % de las plazas humanitarias Y no utilicen al cuerpo de la Guardia Civil, señor Ramos, con intencionalidad política, que es un cuerpo comprometido, valioso y admirado por su trabajo, también con la inmigración, gobierne quien gobierne, y aprendan a respetar eso. (*Aplausos*). Nosotros, el Grupo Socialista, confiamos en la profesionalidad y el buen hacer de cualquier mando encargado de la inmigración.

Con respecto al punto 2 de su propuesta, muestra una gran incongruencia entre sus palabras y los hechos o poca vergüenza, porque ustedes, el Partido Popular, fueron quienes recortaron la inversión en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, descendiendo en 13 000 efectivos la plantilla entre 2011 y el 2018, y este Gobierno del Partido Socialista lo que ha hecho ha sido aprobar la mayor inversión...

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ CERREZO: ... en seguridad del Estado con un 115 % en las tasas de reposición; además, en Canarias contamos con el Frontex.

Y, por último, en cuanto al deterioro en las infraestructuras ocasionado con la inmigración y la falta de mantenimiento, ustedes desmantelaron toda la red de plazas de acogida humanitaria en Canarias, cero plazas, y este Partido Socialista, este Gobierno, ha creado 7000 plazas en Canarias, y eso es lo que les importa a ustedes la inmigración. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Se le ha acabado el tiempo, senadora Hernández. Gracias por su intervención.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS PENAS COMUNITARIAS Y DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

(Núm. exp. 661/001172)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la implementación de prácticas de justicia restaurativa en el ámbito de las penas comunitarias

y de las penas privativas de libertad. El autor de esta moción es el Grupo Parlamentario Socialista. Se ha presentado a esta moción una enmienda por el Grupo Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por el Grupo Socialista la senadora Hernández Espinal. Tiene diez minutos, senadora.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro sistema penal, como en los países de nuestro entorno, ha estado basado en la justicia punitiva, que pone el foco en el castigo a través de la condena, pero es consenso de todas las fuerzas políticas que sin reparación no hay justicia y que el apoyo del Estado a las víctimas no termina cuando lo hace el proceso penal.

Gran parte de los operadores jurídicos venían manifestando reiteradamente su sentimiento de frustración al advertir que en demasiadas ocasiones el proceso judicial agudiza aún más los conflictos entre las partes y las consecuencias derivadas de la comisión de un delito, y de hecho en no pocas ocasiones la percepción de esa complicación derivada de la judicialización, a la que le sumamos los pocos visos de restitución, desincentiva la denuncia de los delitos más leves. Con frecuencia, las diferencias existentes acostumbra a tener componentes no jurídicos y eminentemente personales que difícilmente pueden ser solventadas con el sistema de justicia tradicional. Por ello se ha ido abriendo camino la denominada justicia restaurativa. Antes de empezar a implementarse los programas de justicia restaurativa, ese sentimiento de frustración se manifestaba especialmente en el ámbito de aplicación de las penas privativas de libertad y sus consecuencias negativas, puesto que un buen número de casos no satisfacían las necesidades de las víctimas. En cuanto al victimario, en algunos supuestos no se consiguen los efectos resocializadores de la pena conforme a nuestra Constitución y, por tanto, no logramos evitar la reincidencia del infractor. Recordemos que el artículo 25.2 de la Constitución establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad penales estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados; muy al contrario de lo que debería ser la aplicación en determinados supuestos de penas privativas de libertad sin más, se favorece la criminalización, el etiquetamiento y la estigmatización del delincuente, condicionando con ello sus expectativas de futuro, al facilitar su introducción en circuitos delictivos de los que no logra salir. Por tanto, el coste social es mucho mayor. En cualquier caso, debemos sacar pecho en una cosa, España es uno de los países con menos delincuencia y de los más seguros de Europa, aun así, hay un importante margen de mejora.

La justicia reparadora aparece mencionada en la Directiva 2012/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, que vino a sustituir la Decisión marco 2011/220, y el artículo 12.1 estipula que los Estados miembros adoptarán medidas para proteger a la víctima contra la victimización secundaria o reiterada, la intimidación o las represalias, medidas que se aplicarán cuando se faciliten servicios de justicia reparadora. Como así se desprende de esta regulación, la directiva se adscribe al denominado modelo habilitante en la medida en que ni circunscribe la derivación a técnicas restaurativas a determinados injustos penales, ni tampoco introduce una prohibición apriorística de derivación para determinados tipos penales. Lo máximo que establece el artículo 12.2 es que los Estados miembros facilitarán la derivación de casos, si procede, a los servicios de justicia reparadora incluso mediante el establecimiento de procedimientos u orientaciones sobre las condiciones de tal derivación. Y así el considerando 46 de la directiva menciona como criterios a tener en cuenta para la derivación judicial, en aras de garantizar la autonomía de la voluntad de la víctima y evitar una nueva victimización, la naturaleza y gravedad del delito, el grado del daño causado, la violación repetida de la integridad física, sexual o psicológica de la víctima, los desequilibrios de poder y la edad, la madurez o capacidad intelectual de la víctima.

Nuestro marco normativo fija los límites de la mediación y en nuestro ordenamiento jurídico el modelo vigente podríamos definirlo como habilitante, tras la Directiva 2012/29 de la Unión Europea, esto es, permite la mediación o cualquier otra modalidad restaurativa penal. En nuestro ordenamiento jurídico interno la Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito, ha venido a trasponer dicha directiva y así el artículo 15 establece que las víctimas podrán acceder a servicios de justicia restaurativa en los términos que reglamentariamente se determinen, con la finalidad de obtener una adecuada reparación material y moral de los perjuicios derivados del delito y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el infractor haya reconocido los hechos esenciales de los que deriva su responsabilidad; b) Que la víctima haya prestado su consentimiento después de haber recibido una información exhaustiva e imparcial sobre su contenido, sus posibles resultados y los procedimientos existentes para su cumplimiento; c) Que el infractor haya prestado su consentimiento; d) Que el procedimiento no entrañe riesgo para la seguridad de la víctima ni exista el peligro de que su desarrollo pueda causar nuevos perjuicios materiales o morales para la víctima, y e) Que

no esté prohibida por la ley para el delito cometido. Por tanto, pasamos a poner a las víctimas, directas o indirectas, en el centro de nuestras preocupaciones. Empezamos a superar el modelo cuya respuesta a la infracción penal era únicamente la averiguación del culpable y la imposición de una pena en un modelo de acción penal en el que la representación del Estado por parte del Ministerio Fiscal ha podido relegar a la víctima a una posición secundaria que no le correspondía.

Hay varios momentos en los que la víctima puede ser resarcida o recibir restauración del daño: durante el proceso penal o una vez el victimario culpable entra en prisión. Es en ese momento en el que se incardina esta moción, ya que estamos hablando de las competencias ejercidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, radicada en el Ministerio del Interior, salvo en aquellas comunidades que las tengan transferidas. La Administración penitenciaria, en cumplimiento de los objetivos y funciones que les son propios y alineada con el objetivo de la reeducación y reinserción del delincuente, la protección y consideración hacia las víctimas y la armonía social tras la condena, está apostando por la implementación de prácticas de justicia restaurativa en diversos contextos del cumplimiento penal y penitenciario en el ámbito de las penas comunitarias y en el ámbito de las penas privativas de libertad. En los denominados encuentros restaurativos la víctima tiene la oportunidad de ser escuchada, la ocasión de expresar su dolor, cómo se siente, qué consecuencias le ha acarreado el delito, de escuchar al victimario, e incluso le concede la ocasión de perdonar si así lo desea. Algunos estudios internacionales apuntan a que reduce el estrés postraumático en las víctimas. Con respecto al victimario entendemos que la reeducación y reinserción no se consiguen en su plenitud sin una demostración de empatía, de responsabilidad ante las consecuencias de sus actos. En ese proceso es posible que aflore el sentimiento de compasión como paso al arrepentimiento, que es de igual forma que el perdón un sentimiento noble que libera, que permite seguir adelante, que permite salir del círculo del delito cometido. En cualquier caso, dicha empatía es un puntal en el que el victimario puede apoyarse para superar la dinámica delictiva, perdonarse y posibilitar de mejor manera la futura reincorporación social.

Las estadísticas indican que de los presos que han iniciado programas de reinserción para otras modalidades delictivas, más del 80 %, no vuelven a delinquir en los cinco años siguientes. Hay que resaltar el metaanálisis de Sherman and Strang, *Restorative Justice: the evidence*, que en 2007 recopiló treinta y seis estudios en el Reino Unido y que evidenció la reducción sustancial en la reincidencia de algunos tipos delictivos en mayor medida que la estancia en prisión. Los programas de justicia restaurativa se aplican con éxito en muchos países, como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá o Bélgica. En España, desde 2011, tenemos interesantes aproximaciones que se iniciaron en el País Vasco. Los primeros talleres restaurativos se empezaron en el año 2016 en el ámbito de las penas y medidas comunitarias y desde 2019 en el ámbito de las penas privativas de libertad, y su implementación depende en mucha medida de la colaboración interinstitucional, Consejo General del Poder Judicial, fiscalía, Ministerio de Justicia y comunidades autónomas, porque no podemos obviar que las oficinas o servicios de atención a las víctimas radican en gran medida en las comunidades autónomas, y en ellas es donde están los datos de las víctimas principales o de las que partir para contactar con víctimas indirectas del delito, por ejemplo. Además, merece la pena ir generalizando progresivamente dichos talleres para dar tanto a víctimas como a victimarios igualdad de oportunidades de acceder a dichos talleres y encuentros, independientemente de dónde vivan o de dónde se cumpla la condena. Recientemente hemos conocido el Programa de reeducación de delincuentes económicos, Pideco, programa de intervención en delitos económicos pionero en el mundo, pero la experiencia en nuestras cárceles es variada e irregular. *(El señor vicepresidente, Fernández Palomino, ocupa la Presidencia).*

Por ello, el Grupo Socialista propone a la Comisión de Interior del Senado mantener la apuesta decidida por la justicia restaurativa, dando continuidad y generalizando los talleres restaurativos en los centros penitenciarios, centros de inserción social y servicios de gestión de penas y medidas alternativas. Intensificar la cooperación entre la fiscalía y los ministerios de Justicia e Interior, así como entre este último y las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en la materia. Y, tercero, insta al Gobierno a que se suscriban los convenios de cooperación necesarios entre los servicios de atención a víctimas dependientes de las comunidades autónomas y la Administración penitenciaria, en aras de hacer más efectivos dichos talleres.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, señora Hernández.

Para la defensa de la enmienda, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra por el Grupo Popular el senador Yécora Roca.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 28

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidente.

Como habrán podido ver, el Grupo Popular en el Senado ha presentado una enmienda a esta moción. A nuestro entender, el texto de la moción, que ahora ha sido ampliado con un *speech* bastante importante, debería dar un mayor reconocimiento a las víctimas en ese proceso de justicia restaurativa; al fin y al cabo, la víctima tendrá que vivir con el daño sufrido el resto de su vida.

Por eso en el Partido Popular lo tenemos claro, queremos que se preste especial atención a la victimización secundaria, muchas son las víctimas que la sufren o tienen miedo a sufrirla, y además no todos los delitos son de la misma naturaleza y causan en el mismo daño. Por ello, antes del proceso de justicia restaurativa se deberían tener en cuenta varios condicionantes, a fin de proteger en todo momento a la víctima. Y para que esto se pueda entender, les pondré un ejemplo. A la salida de un centro comercial en Zaragoza una mujer fue tiroteada por su marido; esta iba acompañada de su hija y el agresor hirió de gravedad a la mujer, pero la hija resultó ilesa, él se suicidó. Dos días antes las víctimas fueron a la jefatura de la Policía Nacional de Zaragoza a interponer denuncia por amenazas y temor a represalias del agresor. Ellas avisaron que disponía de armas y tenían mensajes de dicho agresor amenazándolas, pero los policías que les atendieron no creyeron fundado el miedo y lo consideraron como una situación conflictiva moral tras una ruptura conyugal. Como podemos ver, la víctima no fue atendida correctamente, y ahí es donde queremos hacer hincapié con nuestra enmienda, en esa victimización secundaria, y por ello le pido al grupo proponente que tenga en consideración nuestra enmienda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senador.

En el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra la señora Hernández Espinal.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muchas gracias, señor presidente.

En ningún caso esta moción pretende incumplir el Estatuto de la víctima, que blindada dicha posibilidad en el artículo 15.1, que he leído literalmente y que expresa justamente todos los elementos para eliminar la victimización o revictimización. Además, el artículo 15.3 permite a la víctima, incluso incurso en un procedimiento abierto de talleres restaurativos, echarse atrás, es decir, que en román paladino la víctima siempre tiene la sartén por el mango y en ningún caso víctima y victimario están en posición de equilibrio ni de igualdad. En el caso de la justicia restaurativa incorporada en Instituciones Penitenciarias, hay un culpable de un delito y hay una persona que ha sufrido el delito, no hay equilibrio. Por eso no se trata de mediación penal, ni de mediación, se trata de posibilitar la justicia restaurativa y que la víctima sea resarcida más allá de la propia pena infligida al reo.

Por lo tanto, aceptar su enmienda supondría para mi grupo entender que ha habido un olvido que no se ha producido bajo ningún concepto. Como ya he dicho, las condiciones las marca la ley y esta moción no viene a modificar o plantear modificación alguna de la ley, sino que persigue que se implemente en toda su extensión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces, por orden, como siempre, de menor a mayor.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, nuevamente vienen aquí a distraer la atención de sus vergüenzas. Tienen la osadía de venir a esta Cámara a hablar de justicia restaurativa cuando a los golpistas les han indultado sin que pidieran perdón al resto de la sociedad española y sin que restauraran el daño ocasionado, devolviendo los 10 millones de euros del *procés* a las arcas públicas, o lo que es lo mismo, a todos los españoles.

Olvídense de la idea de hacer cómplice a Vox en la creación de cortinas de humo que, al fin y a la postre, solo pretendan engañar mediante estos artificios a los ciudadanos. Vamos a votar en contra, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senadora.

El Grupo Parlamentario Democrático no está presente.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Nosotros consideramos que este tipo de actuaciones es lo que da sentido al régimen penitenciario y, por tanto, la implantación de la justicia restaurativa en el ámbito de las penas comunitarias y las penas privativas de libertad. En Cataluña se viene aplicando porque tiene las competencias y, por tanto, daremos apoyo a esta moción que lo hace en el ámbito del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Nosotros también vamos a apoyar esta moción, entre otras cosas, porque, como ya he dicho en mi primera intervención, somos partidarios de que la justicia no se limite solo a castigar, sino a reinsertar a las personas que han delinquido.

Quiero mencionar la importancia de los encuentros restaurativos habidos entre las víctimas de ETA y los victimarios de ETA, fundamentalmente las personas presas que luego se integraron en la llamada vía Nanclares, que sufrieron el total rechazo y reprobación de la autollamada izquierda abertzale. Sin embargo, fueron encuentros restaurativos en los que participaron víctimas de muy buen grado, víctimas como Maixabel Lasa e Iñaki García Arrizabalaga, que creo que merecen ser recordados y aplaudidos por aquel gesto y por todo lo que están haciendo al respecto. Sin las personas presas de la vía Nanclares, no me cabe la menor duda, hoy en día no estaríamos disfrutando del nivel de paz y de convivencia y de ausencia de violencia terrorista que estamos disfrutando. Por lo tanto, votaremos a favor de esta moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko, berriro.*

Me sumo a las palabras de Koldo en relación con el aplauso que merecen las personas que, efectivamente, participaron en esos programas de justicia restaurativa; desde luego, tenemos mucho que aprender de ellos.

En cualquier caso, como se ha señalado, la justicia restaurativa es una metodología para solucionar problemas, y de varias maneras involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, a las instituciones judiciales y a la comunidad. Los programas de justicia restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino que también hiere a las víctimas y a la comunidad, y cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como las partes ofendidas y proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren.

La justicia restaurativa es un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los y las delincuentes responsables de sus acciones y, también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto. La participación de las partes es esencial en el proceso y enfatiza la construcción de relaciones y reconciliaciones, así como el desarrollo de acuerdos en torno a un resultado deseado por las víctimas y los y las delincuentes.

Los procesos de justicia restaurativa pueden adaptarse a varios contextos culturales y a las necesidades de comunidades diferentes y, a través de ellos, el proceso, en sí mismo, a menudo transforma las relaciones entre la comunidad y el sistema de justicia como un todo.

Las principales instancias que han promovido y regulado el uso de la justicia restaurativa han sido el Consejo de Europa y la Unión Europea, sin olvidar a las Naciones Unidas. La Resolución 2002/12, sobre principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal, no tiene fuerza vinculante, pero entiende la justicia restaurativa como respuesta evolutiva al delito que respeta la dignidad y la igualdad de todas las personas, favorece el entendimiento y promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades, buscando su implantación complementaria en los sistemas de justicia penal tradicional. La recomendación de 2018 en esta materia avanza en esta respuesta restaurativa.

En Euskadi, el servicio de justicia restaurativa quiere ofrecer la posibilidad de participar activamente en la resolución del conflicto a las personas que se encuentren inmersas en un proceso judicial, tanto en la jurisdicción penal como en la civil familiar. Este servicio ejerce su labor como fórmula complementaria

al procedimiento judicial y se incardina en él. Los procesos restaurativos favorecen el protagonismo de las personas implicadas en un proceso judicial, logrando la pacificación real del conflicto y la comunicación directa entre las mismas.

El camino para lograr una sociedad mejor es este y, por ello, apoyaremos esta moción, pues nos parece adecuada. Eso sí, quiero recordar y remarcar, como ya lo hacía la proponente, que es imprescindible el respeto a las competencias de Euskadi en esta materia.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Muchas gracias, senadora Otaola.

¿Grupo Parlamentario Esquerra Republicana? (*Denegaciones*). No interviene.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene de nuevo la palabra el senador Yécora Roca.

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidente.

Señorías, ya les adelanto el voto favorable de mi grupo a esta moción sobre la justicia restaurativa, y lo hago porque el Partido Popular fue el que instauró esta metodología en nuestro ordenamiento. Por cierto, de este tema se ha hablado varias veces, tanto en esta Cámara como en el Congreso, y de forma recurrente la mayoría de los grupos hemos estado a favor de este tipo de metodologías, si bien seguimos creyendo que nuestra enmienda enriquece y suma al texto de esta moción. Ustedes vienen a decirnos que lo que nosotros decimos se da por sentado, pero la realidad es que ustedes no dejan claro en el texto y para el Partido Popular, sin ambigüedades, la víctima siempre es la figura a resaltar y a proteger.

Nosotros no somos dudosos de apostar por este tipo de justicia y de tratar de introducirla y ejecutarla siempre que sea posible. Se hizo en la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores en el año 2000 y en la Ley del estatuto de la víctima del delito en 2015. Dentro de ese Estatuto de la víctima está el impulso y potenciación de las oficinas de atención a las víctimas. Eso es apostar por ellas.

Hace ya una década, en el Congreso de los Diputados se instauró el 27 de junio como el Día de las víctimas del terrorismo, acto que pretendía simbolizar la unión entre partidos, asociaciones y fundaciones con un denominador común: homenajear a las víctimas, pero ya el año pasado, con ustedes al frente del Gobierno, este homenaje empezó a resquebrajarse, pues ya no todas las asociaciones estaban presentes ni se encontraban en sintonía. Este año la cosa fue peor, porque las que asistieron y las que no coinciden en no sentirse representadas por la forma de actuar del actual Gobierno socialista, con Pedro Sánchez al frente, y le piden, cuando menos, reflexión. Un Gobierno en pleno proceso de acercamiento de todos los presos etarras a cárceles cercanas a sus domicilios, sin hacer uso de esta justicia restaurativa de la que ustedes hoy aquí alardean o, más bien, pretenden instaurar en todas las cárceles, una vez que ya están todos los presos de la banda terrorista ETA redistribuidos, como sus socios de investidura han planteado. Y lo hacen sin arrepentimiento, sin ser consultadas las víctimas y sin intención de reparar el daño causado, todo lo contrario, la mayoría de las veces con victimización secundaria. Los homenajes a los presos no hacen más que ahondar en la brecha entre víctima y victimario.

Entiendo que esta justicia restaurativa se instaurará en las cárceles donde estaban los dirigentes independentistas indultados por Pedro Sánchez, y digo que se instaurará porque todos los españoles hemos visto cómo de forma unilateral se les indulta sin procedimiento alguno que ampare que todas las partes estén conformes. Ustedes hablan de concordia, pero, sin ser consultados todos los implicados, difícilmente existirá. ¿Dónde están las víctimas en estos casos? ¿Tienen la sartén por el mango o es el victimario el que está siendo mejor valorado...

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Vaya finalizando, senador, por favor.

El señor YÉCORA ROCA: Señores del PSOE, vuelvan a leer lo que implica la justicia restaurativa, que no puede aplicarse sin arrepentimiento por parte del victimario —como pasó con los presos catalanes al salir de la cárcel, que manifestaron seguir unidos y trabajando en la misma línea que hizo que entrasen en la cárcel— y sin reparación del daño causado —y las víctimas más directas son la mayoría de los catalanes y los constitucionalistas, que no han sido consultados, y por la forma de actuar del actual Gobierno no parece que tengan intenciones de hacerlo—. Nosotros defendemos que la víctima no se sienta desprotegida para que no pueda sufrir una victimización secundaria —como es el caso de la mayoría de los catalanes, que por no defender las mismas ideas son señalados—. Además, a instancias del Tribunal de Cuentas, a los presos indultados y acusados de sedición ahora también se les acusará de malversación...

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Senador, lleva cuatro minutos. Por favor, vaya finalizando.

El señor YÉRCORA ROCA: ... de más de cinco millones de euros de dinero público. Pero, no lo duden, durante los próximos días veremos a Pedro Sánchez denostar las instituciones del Estado y trabajar por el perdón para seguir sentado en la Moncloa. Justicia restaurativa, sí; justicia selectiva, no.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Muchas gracias.

Para finalizar, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Hernández Espinal tiene la palabra.

La señora HERÁNDEZ ESPINAL: Sí, presidente, muchas gracias.

Le pido flexibilidad con el tiempo, como la ha tenido con el senador del Grupo Parlamentario Popular, porque, claro, ha incorporado un elemento nuevo de debate del que no estábamos hablando. En fin, ya estaba tardando en saltar el asunto de los indultos, aunque ya hubo tiempo de sobra para debatirlo en el pasado Pleno.

Antes de nada, tengo una duda. ¿Qué Partido Popular son ustedes, el que se sienta aquí en frente?, ¿el de Aznar, cuando se refirió a ETA como movimiento vasco de liberación?, ¿el de Aznar, cuando continuó con la política penitenciaria de acercamiento de presos? —le recuerdo que fueron 426 los presos que acercó el Gobierno de Aznar—, ¿el PP de Mariano Rajoy, que continuó dando cobertura a la denominada vía Nanclares?, que se inició con el Partido Socialista en el Gobierno, pero que supuso un antes y un después en la desaparición de la banda terrorista ETA, como ha dicho el portavoz Urionabarrenetxea. ¿Creen que pretendiendo usar a las víctimas de ETA les hacen un favor? ¿De verdad lo creen? Porque el PSOE siempre va a honrar a las víctimas. Además, estamos con todas las víctimas de todos los terrorismos, y las tiene en cuenta a la hora de legislar y a la hora de gobernar, como en el día de hoy. Entre todos deberíamos intentar que todas las asociaciones de víctimas acudan al acto institucional, porque es nuestro Parlamento, en el que reside la soberanía nacional, y estamos representados en él todos y todas las españolas. Poco se han leído ustedes la Constitución para plantar al Congreso por actos del Gobierno. Me parece una hipocresía lamentable.

Yendo al fondo de la cuestión, gracias, de corazón, a todos los grupos que han apoyado la iniciativa, lo cual tiene mucha relevancia, porque la mayoría de los partidos aquí representados tienen responsabilidades de gobierno en distintas comunidades autónomas y la toma de posición en esta votación no es un brindis al sol, sino algo que puede tener efectividad. Todas las víctimas, independientemente del lugar donde vivan, tienen derecho a acceder a esta posibilidad, que ha sido tan positiva en algunas ocasiones. Es una máxima de nuestro partido legislar pensando en los que sufren y durante esta legislatura hemos aprobado varias leyes con ellos en nuestra mente, como la Ley de protección a la infancia, la Ley de eutanasia o la reforma del artículo 315.3 del Código Penal.

Comparto con sus señorías uno de los muchos casos, el de una persona que había matado otra en Sevilla en 2009. El primero fue condenado a dieciocho años de cárcel. En el encuentro restaurativo, precedido de un gran trabajo, tanto del victimario como con los padres del chico asesinado, la madre llegó a abrazar al victimario, que se puso a llorar por todo lo que había pasado, expresándoles su arrepentimiento, lo que supuso algo de alivio también para los padres, que le encontraron algún sentido a la vida tras una pérdida tan dramática. El victimario llegó a verbalizar: ahora me doy cuenta de que maté a una persona que podría ser mi hermano. Jesús, que así se llama, sigue cumpliendo condena, porque estos encuentros no llevan aparejada de manera automática ninguna reducción ni efecto penitenciario judicial, pero, tras el encuentro, sin duda, está más cerca la resocialización y los padres del chico asesinado pueden pasar una página dolorosa, descansar algo y cerrar un proceso tan duro.

Quiero poner en valor aquí el trabajo realizado por todas las personas...

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Vaya finalizando, por favor, senadora.

La señora HERÁNDEZ ESPINAL: ... desde Instituciones Penitenciarias, fiscalía, juzgados, tribunales, oficinas de atención a las víctimas, asociaciones, ONG y facilitadores profesionales, hasta el Gobierno y las comunidades autónomas. Mi enhorabuena, les expresamos el apoyo de la Cámara para que sigan esta línea de trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Muchas gracias, señora Hernández Espinal.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACTUALIZAR EL PLAN MAYOR SEGURIDAD.
(Núm. exp. 661/001174)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a actualizar el Plan mayor seguridad, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista. A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para la defensa de la moción y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el senador de Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, ayer mismo, en esta misma Cámara, tuvo lugar un interesante debate en el seno de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico de la Federación Española de Municipios y Provincias. Un reto de futuro que, desde luego, ya encaran el Ejecutivo central, los autonómicos, también muchos ayuntamientos y las diputaciones. La reducción de las tasas de natalidad y, también, el envejecimiento de nuestra población, en general, parece ser una tendencia constante en nuestro país, que se va a acentuar en un futuro inmediato. Actualmente, los derechos de nuestras personas mayores encuentran abrigo en el ámbito internacional, también dentro de los principios rectores de la Constitución española e, incluso, penalmente, pues delinquir contra un mayor valiéndose de su incapacidad fáctica constituye una circunstancia agravante del delito cometido.

Sin embargo, señorías, nada de esto sirve si no bajamos al terreno de juego, y el campo en el que se discute este partido, en el ámbito de la seguridad, es el Plan mayor. Señorías, es público y notorio cómo la crisis derivada del coronavirus ha sacado a relucir las desigualdades, tanto socioeconómicas como de acceso a los servicios públicos, perfilando nuevos desafíos en los que los grupos más vulnerables de la población quedan expuestos a riesgos y adversidades aún más graves de los que ya enfrentaban antes del comienzo de la pandemia. Entre estos grupos más vulnerables y que sufren las consecuencias de la pandemia directamente en su calidad de vida se encuentran las personas más mayores. De ahí la importancia de la protección de los derechos de las personas en el grupo de edad de mayores de 65 años en este contexto de crisis sanitaria, que debe desplegarse en dos ámbitos. Por una parte, el sanitario, y ya estamos viendo cómo se ha priorizado a los mayores de 65 años en las estrategias de vacunación, pero, por otra, garantizando el derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez. Y esta meta no se puede lograr, señorías, si cuando superamos determinada edad, el Estado no nos sigue brindando esa sensación de seguridad bajo la cual poder desarrollar un proyecto vital en plenitud de facultades. Pues bien, en este contexto el objetivo que persigue nuestra moción es claro y meridiano: la actualización del Plan mayor seguridad; un plan que nació en el año 2010 con carácter bianual y que devino definitivo o permanente, a través de un cambio en la instrucción en el año 2014, pero que, desde entonces, no se ha actualizado a través de una nueva instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, y creemos que ha llegado el momento de que se haga. Y decimos que creemos que ha llegado el momento de que se actualice esta instrucción, porque se trata de un plan que implica en su ejecución a los dos cuerpos policiales del país: Policía Nacional y Guardia Civil, y que tiene por objetivo cuidar a un colectivo de personas muy vulnerables de nuestra sociedad, como son las personas mayores.

Les voy a dar algunos datos sobre la evolución de las infracciones penales contra los mayores de 65 años. En el año 2010, fueron 82 000; 111 000 en el año 2017 y 115 000, según el último dato conocido del año 2019. La población de avanzada edad representa un grueso poblacional cada vez más grande en nuestro país y parece objetivo que suban estos números. Y aunque es verdad que todas las estadísticas nos dicen que la probabilidad de ser víctima de un delito no es mayor en este colectivo que en el resto de los grupos poblacionales, los socialistas entendemos que, debido a la especial vulnerabilidad de las personas de edad avanzada, debido también a las situaciones de dependencia en la que viven muchos de nuestros mayores, sumado a las situaciones de aislamiento social que sufren con mayor asiduidad respecto a otros segmentos poblacionales, las personas mayores ven incrementada en sí mismos una percepción subjetiva de inseguridad.

Por lo tanto, hay que hacer frente a estas cuestiones, haciendo que nuestros mayores, en España, desde luego, se sigan sintiendo protegidos, porque pueden confiar en nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, y también para luchar contra la lacra de los desalmados que delinquen aprovechándose de la buena fe de nuestros mayores. Para lograr estos dos objetivos fundamentales, con mayor firmeza y determinación, hay que renovar el Plan mayor seguridad, dado que la instrucción por la que se rige no ha tenido cambio alguno o adaptación desde el año 2014, pero, sin embargo, la realidad que viven nuestros

mayores sí que ha cambiado desde aquel año. De hecho, lo hemos visto muy claramente durante la pandemia, especialmente en el momento del confinamiento, cuando nuestros mayores han permanecido en el hogar durante más tiempo debido a un mayor riesgo de contagio que el resto porque se contagiaban más y corrían más riesgos. Siendo así, los delincuentes han pertrechado nuevas modalidades de delito. Creemos, también, que los operativos que han desplegado, tanto Guardia Civil como Policía Nacional, durante la pandemia para reforzar la seguridad de nuestros mayores debe permanecer tras ella, tanto en la desescalada, como durante la nueva normalidad a la que nos acercamos. Les doy solo algunos datos. Se han realizado 7775 contactos con residencias y asociaciones de mayores durante la pandemia y 5576 contactos realizados por parte de los efectivos de la Guardia Civil, lo que ha asegurado que, se viva donde se viva, ninguna persona se haya visto desprotegida. Se ha prestado también una especial atención a las asociaciones de vecinos y establecimientos farmacéuticos, por ejemplo, para detectar situaciones de riesgo o vulnerabilidad, y se han elaborado recomendaciones de autoprotección para prevenir estafas telefónicas, ciberestafas y, también, visitas fraudulentas a los domicilios.

Con la actualización del Plan mayor seguridad que proponemos hoy los socialistas, queremos que se incrementen también los números del balance del último plan evaluado. En resumen, pedimos tres cosas claras. En primer lugar, queremos agradecer y reconocer la labor desempeñada, tanto por Policía Nacional como por Guardia Civil y, también, cuerpos autonómicos, y, en concreto, a las unidades encargadas de desplegar las acciones contenidas en el Plan mayor seguridad. En segundo lugar, queremos que este plan se actualice con una nueva instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad —la última lleva en vigor desde el año 2014— e incluya nuevos operativos para conseguir rebajar la sensación de inseguridad que aún tienen muchos de nuestros mayores. Y, en tercer lugar, que el refuerzo que se ha hecho durante la pandemia por parte de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en tanto en cuanto a la protección de nuestros mayores, permanezca, en la medida de lo posible, durante la salida de la crisis. De esta forma, queremos que la moción sirva para mejorar aún más los números en la atención de nuestros mayores, a través del refuerzo y de la adaptación de las tres líneas principales en que se basa el Plan mayor seguridad, previniendo las principales amenazas detectadas para la seguridad de nuestros mayores, como son los robos o las estafas, fomentando la confianza de las personas mayores en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el desarrollo de conductas proactivas para la denuncia de situaciones y delitos de los que puedan ser víctimas y, por último, perfeccionando la respuesta policial en su actuación con las personas mayores. Estos son los tres objetivos principales que persigue la moción del Grupo Socialista, para la que esperamos recabar un apoyo positivo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senador.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Salanueva Murguialday.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Nosotros hemos presentado una enmienda, aunque es cierto que no discrepamos ni del plan mayor ni de aquello en lo que se está trabajando. Sin embargo, según la defensa de la moción que ha hecho en estos momentos, señor Díaz, nos parece que o estaban muy cortos de iniciativas en el Partido Socialista, o no les dejan presentar muchas cosas o le está enmendando la plana su Gobierno, sinceramente.

Esto trae causa de una instrucción del año 2010, como bien ha explicado usted, que se iba reactualizando cada dos años. En el año 2014, el Gobierno del Partido Popular hizo una instrucción similar, con unos objetivos idénticos, porque estaba funcionando bien y las fuerzas y cuerpos de seguridad se tomaron muy en serio el objetivo de ese Plan mayor. No obstante, en el año 2014 se cambió la vigencia de ese plan y se hizo indefinido, pero es que, además, se establecieron unos mecanismos de actualización permanentes. Si tiene mecanismos de actualización permanentes para adaptarse a las circunstancias y a las necesidades que nuestros mayores tienen en cada momento y en el siglo XXI, ¿qué necesidad tenemos de estar pidiéndole al Gobierno que lo haga? Ya se está haciendo. Eso está funcionando, porque los profesionales que están al frente, distribuidos geográficamente en todos los territorios, ya están trabajando en esa dirección, y si consideran que es necesario hacer una instrucción nueva, pues la Secretaría de Estado de Seguridad es capaz de ello. Objetivos nuevos, ninguno; no nos han contado ningún objetivo nuevo.

Por lo tanto, nosotros entendemos que lo que hay funciona, y si nos hubieran propuesto alguna cosa novedosa, desde luego, la habríamos apoyado. Pero no vemos ningún sentido a la moción que ustedes han presentado, salvo la carencia de ideas o la limitación que les pone su propio Gobierno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Muchas gracias.

Para aceptar o rechazar la enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señora senadora, siento discrepar en este sentido con usted. Lo que pretenden hacer con la enmienda es dar continuidad a este plan, y nosotros entendemos que lo necesario y preciso es operar una actualización; de hecho, es evidente que se tiene que operar una actualización porque los riesgos, las amenazas y los nuevos desafíos a los que se enfrentan las personas mayores en nuestro país han cambiado mucho, especialmente, a raíz de la pandemia. Durante el confinamiento se ha intensificado la vulnerabilidad de este colectivo porque delincuentes, ladrones y estafadores de todo pelaje, ante la caída generalizada de los delitos que cometían por las restricciones a la movilidad, se han aprovechado de la buena fe y de la buena voluntad, sobre todo, de nuestros mayores, que son más vulnerables también en su propio domicilio. Estamos hablando de alrededor de más de un millón y medio de personas que viven solas en sus hogares. Muchas de ellas se han descargado, por primera vez, una aplicación en su teléfono móvil, en su tableta o en su ordenador para poder comunicarse telemáticamente, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación con sus familiares. Los delitos de ciberestafas han crecido a nivel exponencial, con especial hincapié en las personas más mayores.

Nosotros creemos que no solo hay que dar continuidad —obviamente, ya se hizo en el año 2010 y lo continuó el Gobierno del Partido Popular durante el año 2014—, sino que se tienen que operar cambios en el Plan mayor seguridad incorporando en las instrucciones los delitos relativos al ámbito de las nuevas comunicaciones, internet, etcétera. Además, yo creo que es preciso que en los cuerpos especializados se haga referencia a esta materia y que se contemple en la instrucción, porque es algo que no pasaba antes y que hoy, en el año 2021, sí que está ocurriendo; por tanto, la actualización es sumamente necesaria. Por eso no aceptaremos su enmienda, pero esperamos que voten a favor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias.

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías de la bancada socialista, Vox entiende que un país se mide no solo por su capacidad económica, su desarrollo tecnológico o cultural, sino también por el trato que se dispensa a sus mayores. Cuando a comienzos de la pandemia de la COVID-19, las instancias políticas y periodísticas tranquilizaban a la población informándoles de que solo afectaba a personas en edad avanzada o diciéndoles que las muertes se reducían mayoritariamente a ese colectivo, nuestra formación ya denunció el tratamiento inmisericorde y despreciativo que mostraban políticos y medios de comunicación para con nuestros mayores. Esta es solo una muestra de cuánto camino nos queda por recorrer en términos humanitarios.

Señores de la izquierda, el concepto humanitario no solo debe circunscribirse a cuando hay inmigrantes de por medio o cuando es atacada una minoría racial, también debe predicarse para los que tenemos en casa y, en especial, para nuestros ancianos. El Partido Socialista presenta hoy una moción —la cual les adelanto que apoyaremos— para actualizar el Plan mayor seguridad y que ello redunde en la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores. Pues bien, permítanme decirles, señorías, que Vox está de acuerdo con los fines que pretende alcanzar su moción, pero también les advertimos de que no se puede defender a los mayores, por una parte, y por otra, olvidarse de combatir o favorecer fenómenos como la ocupación ilegal de viviendas y la inmigración ilegal, que contribuyen sobremanera a acrecentar la tasa de delitos que padecen nuestros mayores y a eliminar la sensación de seguridad de la que no hace muchas décadas se podía disfrutar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Democrático? (*Denegaciones*). No toma la palabra.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado? (*Denegaciones*). Tampoco hace uso de ella el senador Cleries.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal ha salido.

Por el Grupo Parlamentario Vasco el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko berriro.*

En relación con esta moción, les diré que con el Programa de prevención que tenemos en Euskadi se realizan charlas y exposiciones para concienciar, informar y ayudar a disminuir los riesgos que pueden sufrir las personas mayores, ayudándolas, al mismo tiempo, a sentirse más seguras; además, las acciones específicas para protección en momentos de mayor vulnerabilidad se incorporan en la planificación de las distintas unidades.

La seguridad es una cuestión de corresponsabilidad y, por ello, la Ertzaintza, dentro de las competencias que tiene en Euskadi, lleva varios años trabajando en lo que se ha denominado el Programa de prevención desde la comunicación, mediante el cual desarrolla iniciativas de información y divulgación sobre riesgos y medidas de seguridad en colaboración con distintas asociaciones y colectivos vulnerables, entre los que se incluyen las personas mayores. Estas acciones se concretan en charlas, participación en jornadas específicas organizadas por los propios colectivos o por los ayuntamientos, así como publicación de dípticos sobre medidas para prevenir fraudes, estafas, medidas de prevención en el uso de cajeros automáticos, etcétera. He de añadir que la Ertzaintza tiene desarrollada una app al servicio de la ciudadanía, en general, para facilitar vías permanentes de comunicación con los y las agentes por medio de cualquier dispositivo móvil; el funcionamiento de esta app, además, se explica a las personas mayores. La colaboración ciudadana es un factor muy importante para ofrecer un servicio de seguridad de calidad, rápido y confiable.

Dicho esto, en Euskadi se apuesta por una policía de cercanía y de proximidad: es otro de los objetivos en los que el Departamento de Seguridad trabajará esta legislatura para avanzar hacia un modelo policial de proximidad y cercanía. Nos preocupamos por los mayores, por eso nos parece estupendo que insten al Gobierno a actualizar el Plan mayor seguridad, si así lo estiman conveniente. Pero, una vez más, quiero insistir en el respeto competencial, de forma que en nuestro territorio seguiremos llevando a cabo las actuaciones que estimemos oportunas y veamos convenientes, en función de la situación que pueda existir, en relación con esta cuestión. Por ello, en principio, nos vamos a abstener.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Palomino): Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

No quiero entrar en polémica con el señor Díaz, pero nos ha dado la razón. Cuando usted dice que se ha concretado el número de intervenciones en pandemia, eso quiere decir que lo que hay funciona, que la instrucción funciona y que tiene mecanismos para actualizarse y para revisar los objetivos o las necesidades que los mayores españoles tienen. De hecho, sin ir más lejos, la instrucción novena, en su punto 5, dice que anualmente habrá un grupo de trabajo, con participación de los responsables de coordinación y seguimiento del plan a nivel nacional del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, para la evaluación de la eficacia del plan, así como para la revisión y, en su caso, renovación de sus contenidos. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia).*

No vamos a insistir más porque el Grupo Popular no quiere que quede una mínima sombra de duda sobre que no queramos apoyar ninguna medida. Es un tema en el que hemos trabajado indistintamente con los diferentes Gobiernos de distinto color político, porque creemos que es una razón de justicia ayudar a nuestros mayores, dada la vulnerabilidad que sienten, no porque sean mayores, sino porque a veces están más desprotegidos ante la delincuencia; no tienen la misma capacidad de reacción que una persona más joven. Necesitamos comunicar, informar y seguir y ayudándoles, dado todo lo que han dado estas generaciones de mayores españoles por todos y cada uno de nosotros, que no seríamos lo que somos hoy sin ellos. Queremos aprovechar la oportunidad para felicitar a las fuerzas de seguridad del Estado, a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, por el magnífico trabajo que han hecho durante la vigencia de las instrucciones desde el año 2010; siempre se han volcado en ayudar y, especialmente, en la pandemia, porque han ido mucho más allá de lo que era su trabajo: ya no solo era la prevención y ayuda frente a la delincuencia, sino también una labor humanitaria que jamás terminaremos de reconocer. Y aquí incluyo también al Ejército, que no forma parte de esta instrucción, pero que ha realizado una labor que nosotros queremos destacar en este momento.

Por lo tanto, cuestionamos el procedimiento, pero no vamos a cuestionar el fondo. Como digo, no queremos que quede ni una sombra de duda sobre el apoyo que el Partido Popular quiere dar a los mayores españoles.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 36

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Salanueva.

En el turno de portavoces, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer las muestras de apoyo a la moción. Le agradezco, señora Merelo, que vaya a votar a favor, si bien es cierto que no comparto que haya relacionado claramente fenómenos como el de la okupación o la inmigración con un aumento de la delincuencia, y menos que esto afecte a las personas mayores. Pero, en cualquier caso, si usted apoya el fondo de la moción, yo, desde luego, se lo agradezco.

En segundo lugar, también agradezco a la señora Otaola que haya participado en este debate, porque creemos que es importante. Lo mismo le digo a la senadora del Partido Popular, a la señora Salanueva. De algo, al menos, ha servido, para que en una comisión como esta, la de Interior, compartamos objetivos comunes: poner en el centro de la acción política a las personas mayores. Efectivamente, las actuales generaciones nada seríamos sin ellos, quienes labraron con su trabajo el futuro que nosotros tenemos por delante, lo que, unido al trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que también agradezco, hace que valga la pena esta moción; simplemente por esto.

Para zanjar el debate sobre esta cuestión, es importante hacer una actualización. Es verdad que el punto de partida fue el 2010 y que la primera actualización es del año 2014, y entre sus objetivos el principal era que la instrucción tuviera carácter de permanencia. Posteriormente, hubo algunos cambios someros, de forma, en alguna de las instrucciones concretas del plan, y entre ellas aparece la inclusión que se hace en un apartado —en concreto, en el punto f) de la instrucción tercera— para que se implementen medidas preventivas en relación con los riesgos derivados del uso de internet y las nuevas tecnologías. Esto se incorporó en el año 2014 y, desde luego, se ha hecho frente a ello, se cumple con la instrucción, que tiene carácter permanente, pero creemos que precisamente este punto ha de ser desarrollado; se merece una instrucción concreta dentro de este plan para poder hacer frente a los nuevos riesgos y amenazas que sufren las personas de avanzada edad. Nosotros creemos que ha llegado el momento de que se opere una nueva actualización. Es verdad que esto es fruto de la participación, fruto de esos consejos tras los cuales se presentó la iniciativa, y, desde luego, las unidades encargadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en cada uno de los territorios la han puesto en práctica y, de hecho, lo siguen haciendo. Hemos visto que múltiples comunidades autónomas han firmado convenios, por ejemplo, con los colegios de farmacéuticos, para que en aquellos lugares donde no llegaba nadie nuestros mayores sí pudieran. Esto no quita para que nosotros creamos que se tiene que hacer un mayor esfuerzo ante esos nuevos riesgos y amenazas, como digo, que no están contempladas en la instrucción. Nuevos operativos han de ser contemplados para que los cumplan, tanto Policía Nacional como Guardia Civil, para que sigan desempeñando esa labor, que desde luego ha sido constante y se ha visto implementada en el estado de alarma.

Con esto acabo, señora presidenta. Señora Salanueva, usted sabe que más o menos se cuantifica en un millón y medio las personas que viven en soledad en nuestro país. Y durante el confinamiento, los agentes sociales, que también cuidaban de nuestros mayores, a pesar de no vestir uniforme, han roto los lazos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; estamos hablando del médico, del farmacéutico, del panadero, del charcutero, del peluquero, de toda esa gente que vela y protege a nuestros mayores, aunque no vista uniforme, y que mantiene con ellos una relación clara que se retroalimenta con la de nuestra policía. Debido al confinamiento, esto se paralizó y creemos que hay que retomarlo y hacer frente a las nuevas contingencias que puedan aparecer en el futuro.

Por tanto, como digo, agradezco el voto favorable de los intervinientes y también la filosofía que compartimos con el Grupo Popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS REMUNERACIONES Y CONDICIONES LABORALES DE LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL.

(Núm. exp. 661/001199)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Entramos en la última moción del orden del día antes de modificarse, así que nos queda pendiente el debate de la moción del Grupo Democrático, que pidió que se dejara para el final.

Esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Mixto insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la actualización de las remuneraciones y condiciones laborales de los miembros de la Guardia Civil. A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Merelo por un tiempo de diez minutos.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el marco normativo que regula el sistema retributivo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se presenta, debido a la especialidad de la materia a regular y a los constantes cambios que se han producido al respecto durante los últimos quince años, como un conjunto de disposiciones confusas que tiene como único resultado la situación que, a través de la moción que nuestra formación trae, pretendemos denunciar y solventar: la precariedad que los miembros de la Guardia Civil soportan en términos salariales y de servicio.

Con el fin de solucionar esta cuestión, Vox considera que la injusta diferencia salarial existente entre los distintos cuerpos policiales constituye una incoherencia que durante más de tres décadas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han denunciado y solicitado eliminar. El 12 de marzo de 2018 el Ministerio del Interior y los sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil suscribieron un acuerdo para alcanzar la necesaria y demandada equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En el mismo, se acordó un proceso gradual a fin de alcanzar tal objetivo, que contemplaba un escenario de tres ejercicios: 2018, 2019 y 2020, con un importe total de 807 millones, que serían destinados a complemento específico singular, 90 % del total, y a productividad, el 10 % restante, más 100 millones de euros adicionales que se destinarían a incentivar el reingreso del personal de segunda actividad sin destino y reserva no ocupada al servicio activo.

No obstante, los objetivos de este acuerdo no se están cumpliendo de manera íntegra, debido fundamentalmente a la manipulación que el Ejecutivo del señor Sánchez ha hecho del estudio que iba a determinar la cuantía exacta necesaria para lograr la completa equiparación salarial y a la deficiente ejecución del mencionado acuerdo. Todo ello, por no hablar del intento por parte de la directora de la Guardia Civil, la señora Gámez, de cambiar la regulación del régimen retributivo de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil mediante una nueva orden general que derogaría la vigente orden general número 12, en la cual se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil; intentó derogatorio cuyo borrador se ha elaborado, dicho sea de paso, sin contar con la mayoría de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil. A este respecto, la Asociación Unificada de Guardias Civiles ha denunciado que, en caso de publicación de esta nueva norma, los guardias civiles dejarían de percibir alrededor de 51 euros mensuales de complemento de productividad por equiparación; complemento este que anualmente se cifraba en 600,6 euros.

Pero no solo eso, en referencia a la nueva orden general, diferentes asociaciones profesionales del Cuerpo de la Guardia Civil denuncian que la misma presenta una regulación insuficiente, desfasada, fruto de la falta de diálogo y participación de las asociaciones profesionales representativas del cuerpo. En definitiva, un total y absoluto desastre que aleja aún más el horizonte de una real equiparación salarial entre los distintos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La situación actual es inadmisibles. No podemos dar un paso atrás en la atención a la justa demanda de conseguir la necesaria equiparación salarial. Los poderes públicos deberán establecer un marco salarial justo y razonable para todos los miembros de la Guardia Civil. En este sentido, se ha pronunciado el Tribunal Supremo hace ya más de dos décadas, cuando dispuso en sentencia que no es objetivo ni razonable diferenciar por nivel profesional y complemento específico unos puestos de trabajo que tienen exactamente el mismo contenido. La discriminación retributiva existente en la actualidad supone una contradicción en toda regla con el principio de igualdad reconocido por el artículo primero de nuestra Constitución como valor superior de nuestro ordenamiento, con el concepto de igualdad formal del artículo 14 de la Constitución española, con el principio de igualdad material del artículo 9.2 y con el artículo 23.2, relativo al acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalan las leyes. Además, la deficiente situación de los guardias civiles en nuestro país no se circunscribe únicamente al espectro retributivo, también se extiende al régimen de turnos, vacaciones, permisos y licencias; situaciones que, lógicamente, inciden negativamente y de manera directa en la prestación del servicio de seguridad que efectúan y que también encuentran repercusión en el ánimo de los agentes, en el desempeño diario de su trabajo, con el riesgo y coste personal que conlleva en la mayor parte de los casos.

Son muchos los problemas que azotan a nuestra nación: una crisis económica y sanitaria sin precedentes, altos índices de criminalidad provenientes de la inmigración ilegal, una invasión de población marroquí en territorio español. Sin embargo, en Vox le pedimos que no se olviden de nuestras fuerzas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 38

y cuerpos de seguridad del Estado, pues ellos son los únicos que pueden garantizar y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como la seguridad ciudadana de los españoles. Por todo ello, les pedimos que apoyen esta moción, por justicia y por responsabilidad para con aquellos que día a día arriesgan su propia vida para que nosotros podamos vivir en paz y estar aquí en este hemisferio ejerciendo de manera pacífica y efectiva nuestra labor representativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Cañizares.

El señor CAÑIZARES JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos.

Desgraciadamente, esta moción que presenta el Grupo Mixto, Vox, es absolutamente necesaria, y únicamente hemos presentado una enmienda para añadir uno de los aspectos del acuerdo de 12 de marzo de 2018, firmado por el Gobierno del Partido Popular, con los representantes tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, en el que se establecía la obligación de destinar 100 millones de euros cada ejercicio para incentivar el reingreso del personal de segunda actividad sin destino y reserva no ocupada al servicio activo.

Son ya tres años en los que el Gobierno socialista no ha cumplido con el compromiso que aparece reflejado, son 300 millones de euros que se están hurtando a la Guardia Civil y pensamos que esto también debe ser incluido. Nosotros vamos a apoyar, de cualquier manera, esta moción presentada por Vox que viene a recoger las necesidades de que ese acuerdo firmado tenga un efectivo cumplimiento en su letra y en su espíritu, y, por desgracia, hasta la fecha, estamos viendo un Ministerio del Interior más preocupados de otros asuntos que de la defensa y la consideración de los miembros de las fuerzas y cuerpos del Estado, y, concretamente en este caso, de la Guardia Civil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cañizares.

Tiene la palabra la senadora Merelo para aceptar o rechazar la enmienda.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo no va a aceptar las enmiendas del Grupo Popular al entender que estas reinciden sobre cuestiones que se encuentran ya suficientemente tratadas en nuestra moción, y porque, además, los 100 millones se incluyen en el acuerdo que se firmó el 12 de marzo de 2018 por el Ministerio del Interior junto con los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, realmente su enmienda nos parece innecesaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

En el turno de portavoces, empezamos también con la senadora Merelo, por tiempo de tres minutos.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, de nuevo, señora presidenta.

En Vox vamos a poner todos los medios a nuestro alcance para solventar la precariedad que los miembros de la Guardia Civil soportan en términos salariales y de servicio. Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción, por supuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Muchas gracias, presidenta. Intervendré muy brevemente.

En Ciudadanos hemos dejado claro siempre el apoyo que damos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, por supuesto, a la reivindicación tan justa de esa equiparación salarial. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ponce.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? ¿Senador Cleries? (*Denegaciones*).

El senador Martínez, del Grupo de Izquierda Confederal, no está.
¿Grupo Parlamentario Vasco? ¿Senadora Otaola? (*Denegaciones*).
El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana tampoco interviene.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Cañizares.

El señor CAÑIZARES JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta.

Simplemente, contestando a la portavoz de Vox, le diré, senadora, que si no me quiere hacer caso a mí hágale caso a la Asociación Unificada de Guardias Civiles que en el informe presentado al respecto del cumplimiento del acuerdo adoptado con el Gobierno del Partido Popular dice literalmente: «Por otro lado, tampoco se han destinado los 100 millones de euros previstos para cada tramo, un total de 300 millones para la incorporación de personal de segunda actividad a reserva sin destino». Sin duda, el cumplimiento de esta cláusula hubiera mejorado ampliamente la seguridad pública a la par que hubiera conseguido satisfacer las necesidades de nuestros compañeros en la reserva.

Sentimos que no esté de acuerdo con la asociación más representativa de guardias civiles de nuestro país; nosotros solamente hemos hecho nuestra aportación para que se mejorase el texto con el que estamos de acuerdo, porque no viene a ser otra cosa que el propio acuerdo firmado por el Gobierno del Partido Popular y que, por desgracia, no se está viendo cumplido hoy en su integridad.

Se trata de un acuerdo absolutamente histórico, y no lo decimos nosotros, lo dice la propia Asociación Unificada de Guardias Civiles, que en el mismo texto dice literalmente: «El acuerdo alcanzado para equiparar los salarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con otras fuerzas de seguridad fue un hecho histórico que se venía reclamando desde hacía treinta años. Dada la dimensión del acuerdo, y como en cualquier proceso de negociación, hubo ciertas dificultades que superar, pero, en cualquier caso, y siendo conscientes de que aún queda camino por recorrer, hemos dado un paso de gigante en un proceso histórico que nunca antes se había afrontado con tal magnitud».

Por desgracia, seguimos hablando de que en lo tocante a este acuerdo el nivel de incumplimiento avergüenza a este grupo político. Que un acuerdo como este se siga regateando de forma cicatera por el Gobierno del Partido Socialista a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es algo realmente incomprensible; que no se adopten medidas para su eficaz cumplimiento, como es esa consultora externa que debería haber hecho su trabajo con total y absoluta independencia y con libertad para adoptar y establecer realmente las cantidades finalmente necesarias para esa equiparación salarial; que no se afronten con decisión aquellas medidas legislativas que tiendan a regularizar ya definitivamente el tema de la remuneración de los efectivos de Guardia Civil para que no se vuelvan a producir nuevamente los casos de desigualdad que hemos podido padecer en nuestro país a lo largo de estos años, supone un retroceso importante para la causa de la equiparación salarial que se está viviendo en estos días. Nosotros vamos a votar favorablemente a esta moción del Grupo Vox.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cañizares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidenta andrea. Arratsalde on guztioi.*

En primer lugar, y antes de entrar en el fondo del asunto, yo me quiero hacer eco de unas palabras que me han preocupado muchísimo de la extrema derecha y que probablemente han pasado desapercibidas, porque como se lee todo pues parece que no se dicen barbaridades leyendo. Han hecho una equiparación de la criminalidad que hay en nuestro país con los inmigrantes y se ha hecho una referencia expresa a la población de origen marroquí. Me parece que este tipo de afirmaciones, además de ser racistas y xenófobas, entran de lleno en el terreno de la indignidad hacia las personas que viven en nuestro país. (*Aplausos*).

En cuanto al fondo de la moción, ya adelanto desde el primer momento que debe ser rechazada, porque, precisamente, va en contra de lo que se está haciendo, que se está haciendo bien. En primer lugar, debo decir que, efectivamente, hubo un acuerdo de equiparación salarial de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, de fecha 18 de marzo del año 2018, pero aquel acuerdo no fue dotado económicamente, es decir, simplemente era un brindis al sol, y fue el Gobierno socialista que llegó posteriormente el que tuvo que buscar los recursos para poder atender a la equiparación salarial de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y se hizo en un período de tiempo de tres años, de acuerdo con los mecanismos que cada uno de los propios cuerpos iba decidiendo que era lo más adecuado para sus intereses, tanto en materia salarial como en productividad y en otro tipo de complementos.

Finalmente, cuando llegó el final de este periodo que se había planificado, que era el año 2020, siguió la negociación con las asociaciones más representativas, en este caso de la Guardia Civil, y fruto de ello es el acuerdo que ha dado lugar a la Orden 4/2021, de 12 de febrero, que, pactado con las asociaciones más representativas de la Guardia Civil, establece un sistema de retribución que va a permitir incrementar las retribuciones que reciben todos los miembros de la Guardia Civil.

Por tanto, la moción que se nos presenta carece de sentido y lo que pretende es, de alguna manera, intentar decir que no se cumple algo que no solamente se está cumpliendo, sino que además se está haciendo de acuerdo con los propios intereses de las asociaciones más representativas. En todas estas cuestiones salariales y en todas las cuestiones que tienen que ver con la productividad y con las condiciones laborales, lo idóneo es que mantengamos el respeto en el diálogo entre el Gobierno en este caso, que sería el empleador, y los sindicatos, por llamarlo de alguna manera, es decir, las asociaciones representativas de la Guardia Civil. Eso es lo verdaderamente relevante, y hay grupos políticos, como en el caso de la ultraderecha, que se empeñan permanentemente en considerar inútil el acuerdo y el diálogo social, que es la garantía segura del éxito y la garantía segura de que las retribuciones serán como las requieren precisamente ellos. Por todo eso, solicitamos que la Cámara no ampare esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REGULAR EL TURISMO DE AUTOCARAVANAS Y DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN 08/V-74 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
(Núm. exp. 661/000730)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

La señora PRESIDENTA: Finalizado el debate de la anterior moción, entramos en la que venía en el orden del día como tercera moción y que pospusimos a solicitud del Grupo Democrático. Para no liarnos en la votación, seguiremos el orden que venía establecido y no el que hemos modificado.

Debatimos, por tanto, la tercera moción, que insta al Gobierno a la adopción de medidas necesarias para regular el turismo de autocaravanas y desarrollar la Instrucción 08/V-74 de la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores Teruel Existe y Partido Regionalista de Cantabria).

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora PONCE GALLARDO: Muchas gracias, presidenta. Intentaré ser breve por la hora que es, que seguro que me lo agradecen.

El motivo de la moción es instar al Gobierno para que tome las medidas necesarias para impulsar y para desarrollar la legislación que atañe a la actividad autocaravanista, en línea con lo que se aprobó ya en esta Cámara el 8 de mayo de 2006 sin que se haya llevado a efecto.

El turismo de autocaravanas en España inicia la trayectoria como fenómeno significativo de vacaciones al aire libre y en libertad a comienzos de los años noventa y hoy en día este fenómeno o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento muy importante y se calcula que el parque nacional de autocaravanas aproximadamente ronda las 55 000 unidades de fabricación nacional, sin contar tampoco las importaciones, es decir, que es incluso superior.

Está demostrado que España es el país de la Unión Europea en el que más crecen las ventas y el uso de este vehículo, a lo que hay que añadir también la afluencia cada vez mayor de turistas del resto de Europa que optan por este medio y que se cifran en 500 000 personas. Además, también hay que recordar que debido a esta pandemia hay muchísimas familias españolas que han optado también por este turismo. La falta de una norma específica ya quedó debatida en el Senado por medio de la Instrucción 08/V-74, y la existencia de las autocaravanas como vehículo de vivienda está recogida en la Ley de Tráfico y también en la Directiva europea 116/2001, de la Comisión Europea.

Sin embargo, la situación actual de nuestro país presenta varias problemáticas en la práctica y, entre ellas, según las asociaciones de autocaravanas y las plataformas de autocaravanas, la que ellos más demandan es la del estacionamiento. Por todo esto, hemos traído esta moción aquí instando, en este caso, al Gobierno a que impulse y desarrolle esta instrucción, recogiendo, además, todos aquellos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 41

aspectos normativos que se relacionan con el autocaravanismo y que figuran en la legislación sobre tráfico y vehículos a motor, y hemos enumerado cuatro puntos.

Les anuncio que el Grupo Socialista ha presentado una transaccional que hemos firmado. Entendemos que nuestra moción es bastante más ambiciosa, pero sí es cierto que el sector, puesto que ha impulsado que se traiga aquí a debate esta moción, nos han solicitado que, en la medida de lo posible, lleguemos a acuerdos, ya que es un problema que afecta a muchísimas familias, a muchísimos españoles y también a personas que vienen de fuera, y tenía un especial interés en que saliera aprobada la moción.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Ponce.

Se ha presentado una enmienda a esta moción por el Grupo Socialista; para su defensa tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ PALOMINO: Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, como comentaba antes la senadora, hemos llegado a un acuerdo de una transaccional a partir de la moción presentada por el Grupo Democrático con la enmienda que presentamos nosotros. Y esto, por encima de todo es buena noticia, y le quiero agradecer a la senadora su ánimo de llegar a un acuerdo. Además, quiero dar las gracias a la Federación Española de Asociaciones autocaravanistas, que nos ha ayudado especialmente a trabajar mucho esta moción, y a su presidente, al que quiero agradecerle que no haya puesto problemas de tiempo para ayudar a este senador a cerrar ese acuerdo al que me refiero con Ciudadanos.

Nuestra enmienda incidía fundamentalmente en una doble línea. Por un lado, que ciñéramos la instrucción a lo que es una instrucción, recordemos que la Instrucción 08/V-74 lo único que venía a hacer era compendiar una legislación, además de una determinada materia, la de tráfico y seguridad vial, que afectaba a las autocaravanas, a partir de la cual no había desarrollo, porque no dejaba de ser una instrucción, había que buscar otra fórmula. Yo creo que estábamos todos de acuerdo en que estábamos hablando de una cuestión realmente interesante, no solamente para el colectivo autocaravanista, sino fundamentalmente para muchos territorios que han visto en este tipo de turismo una oportunidad interesante en estos tiempos, y también para territorios en los que no hay una planta hotelera especialmente importante y que han encontrado un buen número de visitantes que le llegan gracias a la actividad autocaravanista.

Por otro lado, hay algo en lo que está muy interesado el colectivo, que es que se despliegue un trabajo conjunto con los representantes del colectivo y el resto de las administraciones afectadas para estudiar y generar iniciativas y propuestas que vengán a fomentar y mejorar la operatividad y la incidencia ambiental de la actividad autocaravanista.

Hemos transaccionado teniendo en cuenta esa circunstancia y también las prioridades del colectivo al que hace referencia la moción, y yo creo que la moción, sinceramente, ha ganado tanto por un lado como por el otro y sí puedo decir que el colectivo está realmente contento con lo que hemos aprobado, aunque después tenemos que ser capaces de hacerlo realidad. Eso es una segunda parte, no menos importante, en la que yo espero que también nos encontremos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Fernández.

Para la aceptación o el rechazo de la enmienda, tiene la palabra la senadora Ponce.

La señora PONCE GALLARDO: Efectivamente, como la transaccional está firmada, la aprobamos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Entramos, por tanto, en el turno de portavoces, empezando por la senadora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

En Vox compartimos la preocupación del grupo proponente por establecer y desarrollar un marco regulatorio en relación con la actividad autocaravanista. La solución que se pretenda dar ha de tener un carácter transversal y que ofrezca un tratamiento jurídico unitario y homogeneizado en todas las partes del territorio nacional. Pero, a pesar de ello, y a pesar de haber aceptado la transaccional, vamos a abstenernos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra la senadora Ponce.

La señora PONCE GALLARDO: Simplemente, me gustaría destacar que esta moción responde, efectivamente, a una petición y a un compromiso, a la petición, en este caso, de los miles de usuarios de autocaravanas. La iniciativa es, concretamente, de una plataforma nacional, de la PACA, la Plataforma de Autocaravanas Autónoma, y que cuenta con el respaldo de muchos usuarios e incluso de otras asociaciones y, como ha indicado también el portavoz del Grupo Socialista, de la asociación nacional.

Como les decía, entendemos que es necesario, ahora más que nunca que parece que está afluyendo todo el tema de las autocaravanas debido a la COVID-19, que se actualice la normativa para que no haya ningún tipo de problema y para que facilite, que no se ha nombrado, el trabajo de nuestras policías locales y nacionales. En este caso, lo que sí me gustaría es pedir al Grupo Socialista que esta buena disposición, que parece que tienen también otros grupos que, de hecho, han firmado la transaccional, se vea reflejada en este Gobierno actual para que, efectivamente, esto no caiga en saco roto y no tengamos que volver a presentar más iniciativas, sino que se dé lo antes posible una solución definitiva a este problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Ponce.

Por el Grupo Nacionalista, el senador Cleries no interviene.

Por Izquierda Confederal, el senador Martínez tampoco interviene.

Por el Grupo Vasco, la senadora Otaola tiene la palabra.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko.*

En relación con esta moción, quiero señalar que en Euskadi el turismo de autocaravanas está regulado en la Ley 13/2018, de Turismo. Y en relación con la moción original que se planteaba, a nosotros nos parecía que, salvo el primer punto, que a nuestro entender, como la propia moción indicaba en el inicio, debería tratarse efectivamente en la Comisión de Industria, el resto arremetía directamente contra las competencias municipales, porque las cuestiones que se planteaban en la moción original se regulan vía ordenanza municipal, por lo que no entendíamos que se instase al Gobierno en este tipo de cuestiones en las que carece de competencias. No obstante, hemos visto la enmienda transaccional. Nos parece que en el propio texto se recoge: «dentro de las competencias que a cada cual le correspondan», y aunque en principio íbamos a votar en contra, vamos a abstenernos en esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra, su portavoz no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Gregorio.

El señor GREGORIO LÓPEZ: Muy buenos días, presidenta.

Señorías, como bien se ha señalado aquí, el auge del autocaravanismo como fuente de riqueza dentro de un turismo sostenible hace que cada vez sea más necesaria una regulación con objeto sobre todo de apoyar, como bien se ha dicho, a los ayuntamientos en sus posibles ordenanzas reguladoras de este tipo de turismo itinerante, y tenemos una base importante, que es la Instrucción de la DGT 08/V-74, que es lo suficientemente clara como para trabajar con esa regulación.

Nos parecía una moción acertada ahora que necesitamos empujar al turismo otra vez hacia cotas importantes en nuestro país en todas sus vertientes, porque esta es una vertiente, sobre todo tras el paréntesis ocasionado, con especial incidencia en 2020, por la pandemia y la delantera que otros países, como Grecia, nos han tomado ante la ineficacia del Gobierno del presidente Sánchez a la hora de proponer medidas de apoyo. Pero no queremos que con esta transaccional esto se quede en agua de borrajas, no queremos que se quede en el limbo, porque el Grupo Socialista llevó una PNL al Congreso, a la Comisión de Transportes, en noviembre de 2020, y unos meses después, en mayo de 2021, volvió a llevar la misma PNL, la misma. ¿Y qué han hecho en ese tiempo? Absolutamente nada. Por eso, me da mucho miedo que después de esta transaccional no se llegue a realizar lo que queremos, que es desarrollar el autocaravanismo, como aquí se ha dicho, y al final, como en tantas otras cosas, salvo los indultos, los acercamientos de presos etarras o la subida de los impuestos, sean las comunidades autónomas, las diputaciones o los ayuntamientos los que tengan que trabajar para fomentar este turismo itinerante.

Curiosamente, las instalaciones que demandan este tipo de turistas no son ni más ni menos que el servicio de agua y desagüe y un sitio para aparcar y pasar la noche —algo irrisorio desde el punto de vista de la inversión—, cuestión que supone una buena oportunidad para los fondos europeos para ayudar a los municipios más pequeños. Ni punto de comparación, pues, con los ingresos que aportan a cualquier población, sobre todo las que demandan turismo, como pueden ser las poblaciones de interior, es decir, las

más necesitadas, las despobladas, ya que el Partido Socialista habla y habla de recuperar las zonas que están perdiendo población en nuestro país. Evidentemente, este turismo, bien entendido puede favorecer la fijación de población, porque esta gente utiliza los bares del pueblo, las tiendas de comestibles del pueblo, la farmacia o el dispensario del pueblo.

La señora PRESIDENTA: Senador Gregorio, vaya terminando, por favor.

El señor GREGORIO LÓPEZ: Sí.

Ahora mismo este trabajo de crear áreas de estacionamiento lo hacen diputaciones, como la de Palencia, u otras asociaciones regionales, como Acama, etcétera. Yo lo único que pido es que se impulse esta instrucción, como bien hace Ciudadanos. Es fundamental, y repito que si se aprueba, el Gobierno es el que ahora tiene el deber de realizarlo, no de hacer fuegos fatuos y engañar al sector con estudios que muchas comunidades ya tienen desarrollados. Y mucho me temo, como bien expuso Lampedusa —y parafraseándole— que el PSOE lo cambia todo para que no cambie nada por su bien. Por tanto, lo único que pido es que se desarrolle.

Vamos a votar a favor del texto, pero creemos que el Grupo Socialista, si apoya esta moción, debe hacerlo de verdad, porque es el Gobierno. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ PALOMINO: Muchas gracias.

Para finalizar, de nuevo quiero recordar la ayuda, el apoyo, que hemos tenido por parte de la Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas, que además está siguiendo la moción. Yo no les voy a hablar de indultos, no les voy a hablar de Villarejo ni de nada de eso, sino que les voy a hablar de aquello que ellos están esperando, que es una salida importante para que la actividad autocaravanista crezca, cada vez sea más generalizada y se encuentre en mejores condiciones. (*Aplausos*). Y no solamente por ellos, que por supuesto —estamos hablando de muchísimas familias y de mucha gente de nuestro país—, sino también por todos esos territorios, por esos ayuntamientos que llevan mojándose muchos años y a los que yo también quiero reconocer el grandísimo trabajo que han hecho, y por ese turismo que se encuentra frente a sí con unas posibilidades que otros tipos de turismo no tienen.

Recordemos que estamos ante un turismo que tiene la característica que buscan muchísimos destinos y que es muy difícil encontrar: un turismo con capacidad para desestacionalizarse y un turismo amante del medioambiente que puede llegar fácilmente, como decía antes, a territorios que no están tan desarrollados en cuanto a plantas hoteleras, y, por tanto, supone una gran alternativa para territorios más pequeñitos y con menos posibilidades en este sentido.

Quiero agradecerles de nuevo el trabajo y al grupo proponente su ánimo para llegar a acuerdos. Y al Grupo Popular le agradezco que vote a favor; pero no se preocupe, porque hay tantísimas cosas que no hicieron ustedes en ocho años que yo creo que en unos meses vamos a ser capaces de sorprenderlos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Una vez terminado el debate de todas las mociones, pasamos a las votaciones. Vamos a seguir el orden que, como se ha dicho antes, estaba establecido, y no el de la modificación posterior.

El señor letrado va a comprobar la asistencia de los senadores y senadoras.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LAS PELOTAS DE GOMA POR PARTE DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000078)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

La señora PRESIDENTA: Una vez comprobada la asistencia, pasamos a votar la primera moción.

Moción por la que se insta al Gobierno a prohibir la utilización de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 249

29 de junio de 2021

Pág. 44

el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ASÍ COMO A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SUS SANITARIOS. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000518)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA)

La señora PRESIDENTA: Moción número 2, por la que se insta al Gobierno a la ampliación de la plantilla de profesionales de psicología y psiquiatría de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como a la mejora de las condiciones de sus sanitarios. Esta moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, que está compuesto por Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera. Se vota con la única incorporación de la autoenmienda presentada por el grupo autor de la moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 1; abstenciones, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REGULAR EL TURISMO DE AUTOCARAVANAS Y DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN 08/V-74 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000730)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

La señora PRESIDENTA: Moción número 3, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para regular el turismo de autocaravanas y desarrollar la instrucción 08/V-74 de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior. El autor de esta moción es el Grupo Parlamentario Democrático, compuesto por Ciudadanos, Agrupación de Electores Teruel Existe y el Partido Regionalista de Cantabria. La moción se vota en los términos de la propuesta de modificación presentada en esta comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INICIAR EN 2021 LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PENDIENTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EXTRANJERÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000891)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a iniciar en 2021 la ejecución de las actuaciones pendientes en materia de infraestructuras y dotaciones de seguridad ciudadana y de extranjería en la Región de Murcia. También se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CANARIAS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001003)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Ahora votamos la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la lucha contra la inmigración irregular en Canarias, presentada el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. También se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS PENAS COMUNITARIAS Y DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001172)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la implementación de prácticas de justicia restaurativa en el ámbito de las penas comunitarias y de las penas privativas de libertad. Esta moción la presenta el Grupo Parlamentario Socialista y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACTUALIZAR EL PLAN MAYOR SEGURIDAD. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001174)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a actualizar el Plan Mayor de Seguridad, que también ha sido presentada por el Grupo Socialista y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS REMUNERACIONES Y CONDICIONES LABORALES DE LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001199)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la actualización de las remuneraciones y condiciones laborales de los miembros de la Guardia Civil. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Antes de levantar la sesión, señorías, espero que cuando nos volvamos a encontrar en septiembre podamos todos vernos completamente la cara, sin esta mascarilla que llevamos tanto tiempo utilizando, porque además eso será señal de que este país ha superado totalmente esta pandemia. Feliz verano.

Se levanta la sesión.

Eran las quince horas y diez minutos.